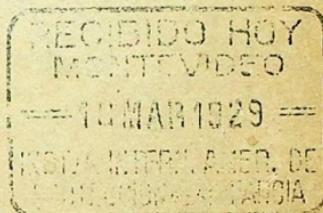


Nº 176

BA. 6. 11

PRIMER CONGRESO AMERICANO DEL NIÑO

Conclusiones
y
Proposiciones
— de los —
Trabajos Presentados



BUENOS AIRES
IMPRENTA ESCOFFIER, CARACCIOLO Y CIA.

1916

BA. 6. 11.

INSTITUTO INTERNACIONAL AMERICANO

DE

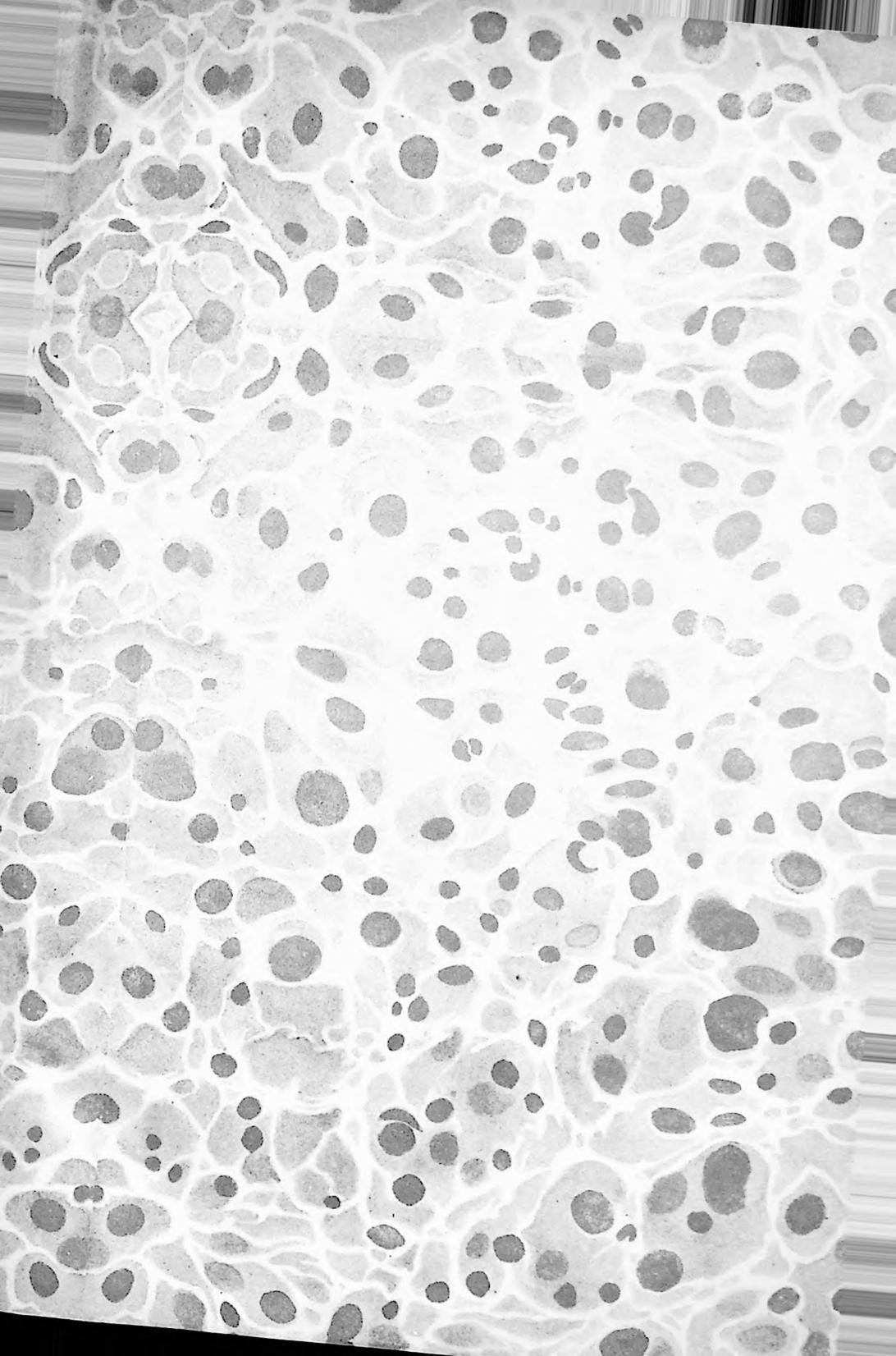
S PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Volúmenes de la obra uno

Clasificación BA. 6. 11.

N.º de orden 176

erico



PRIMER CONGRESO AMERICANO DEL NIÑO

176-

Conclusiones

y

Proposiciones

==== de los ====

Trabajos Presentados



BUENOS AIRES
IMPRENTA ESCOFFIER, CARACCILO Y CÍA.

1916



Sección Derecho

La infancia desamparada y delincuente

CONCLUSIONES

El Congreso del Niño considera de elevada conveniencia social y prácticamente eficiente y beneficioso que todos los países americanos adopten las siguientes medidas, ya vigentes en algunos de ellos:

1.^a.—Una legislación penal especial exclusiva para la infancia delincuente, aplicada por tribunales especiales que juzguen a los menores de ambos sexos.

2.^a.—Un régimen reformativo educacional para la corrección racional, enmienda moral y asilo amparador, en escala adecuada abundante de los niños y niñas delincuentes, mal inclinados o vagos y para los menores en general, privados del amparo de sus padres y naturales protectores, o expuestos al mal trato y la corrupción dentro del hogar. Este sistema se hará efectivo, de manera extensas y combinadas en colonias educacionales especiales, en los patronatos particulares bajo la debida vigilancia superior y por medio del pupilaje y la guarda familiar inspeccionada.

Marcial A. Martínez de F.

Montevideo.

Consideraciones sobre el menor que delinque.

CONCLUSIONES

1.^a.—Que es una necesidad imperiosa la reforma de la legislación penal y procesal, en lo que a los menores atañe.

2.^a.—Que ella podrá iniciarse con la detención en el domicilio inmediata a la infracción, la condena condicional y la reclusión en reformatorio apropiado en su caso.

César E. Etcheverry.

Los menores delincuentes y la acción preventiva de la escuela primaria. (3)

Voto:

Que todos los niños que ingresen a las escuelas oficiales y particulares, sean examinados y clasificados de acuerdo con su estructura físico-psíquica y moral y que para con los «anómalos del carácter», se adopten todas aquellas medidas aconsejadas por la pedagogía correctiva.

Luis Morzone.

La Plata.

La minoridad que delinque en la ciudad de Buenos Aires. (4)

CONCLUSIONES

El Primer Congreso Americano del Niño resuelve:

Recomendar a los poderes públicos la promulgación de leyes en favor de las clases desvalidas, de manera de hacerles más humana la vida:

a) Supresión de «conventillos». Edificación de casas y barrios obreros. Liberar de impuestos y derechos a las cooperativas que no envuelvan una finalidad puramente industrial.

b) Prohibición absoluta del trabajo de los menores de catorce años. Menos de ocho horas a los de catorce a dieciocho.

c) Creación de recreos infantiles, en los que las madres obreras puedan depositar a sus hijos mientras permanecen en el trabajo.

d) Censura cinematográfica, a cargo de un grupo de médicos. No dar detalles a la prensa, en general, de hechos criminosos.

e) Reforma del Código Penal en lo que se refiere a los menores, creando la condena condicional.

f) Creación de reformatorios de «Educación protectora», bajo la vigilancia de la autoridad pública para todos aquellos menores en los que la conducta de los padres haga necesaria esa educación, o cuando haya cometido un hecho punible por irresponsabilidad y sea peligroso dejarlo al cuidado de los padres.

g) Que se quite la patria potestad a los padres indignos de ella, con más facilidad que actualmente.

h) Que si es necesario un cuerpo de inspectores para el cumplimiento de estas leyes, él sea formado por especialistas y por concurso.

Se resuelve también recomendar a los poderes públicos el cumplimiento de la ley de patronato de 7 de febrero de 1906. 1906.

Vicente D. Sierra.

Medios preventivos y repressivos de la delincuencia infantil.

5

CONCLUSIONES

El Primer Congreso Americano del Niño, velando por la represión de la delincuencia infantil, propone las siguientes medidas para ese efecto:

1.^a.—Se infunda en las masas populares la conveniencia de evitar que el niño frecuente y contemple actos de dudosa moralidad.

2.^a.—Apartarle de los hábitos alcohólicos.

3.^a.—Hacer efectiva la ley de educación en edad escolar en los términos que la explican las leyes americanas al respecto.

4.^a.—Combatir eficazmente la vagancia infantil.

5.^a.—Estimular los teatros y ejercicios infantiles al aire libre.

6.^a.—Intensificar la lucha por la higiene en el hogar.

7.^a.—Someter al niño al régimen die-

tético que aconseja la ciencia, durante la época de la lactancia.

8.^a.—Creación y difusión de cantinas maternas.

9.^a.—Intensificar la lucha por la profilaxia de las enfermedades infecciosas en la infancia.

10.—Mejoramiento económico de las familias pobres, por el recurso del Estado y de las instituciones filantrópicas por las leyes que aconseja la moderna adquisición del derecho público, en consonancia con los intereses del pueblo.

11.—Creación de un código infantil de legislación civil y correccional.

12.—Creación de patronatos para menores.

13.—Creación de tribunales para niños.

Genaro Giacobini.

Buenos Aires, mayo de 1916.

Sección Legislación Industrial

6

Proyecto de reglamentación para el trabajo de los menores y de las mujeres en la vía pública.

Art. 1. — No se permitirá el trabajo de los menores de diez y seis años y de las mujeres en la vía pública, entre las horas de 9 p. m. y 6 a. m.

Art. 2. — No se permitirá que ningún menor trabaje en la vía pública, cuando no hubiere completado su instrucción primaria o que no concorra a las clases nocturnas, según certificado.

Art. 3. — El menor que trabaje en la vía pública, será munido de una libreta análoga a la prescripta por la reglamentación de la ley 5291 (Rep. Arg.).

Art. 4. — El Departamento Nacional del Trabajo llevará un registro por orden alfabético numerado, de la inscripción de los menores.

Art. 5. — Bajo ningún pretexto, se otorgará libreta autorización a menor alguno que trabaje en la vía pública y lo haga simultáneamente en un taller o fábrica.

Art. 6. — Al menor que usare una libreta que no le corresponda, se le retirará ésta y no se le otorgará autorización para que trabaje, castigándose con suspensión temporal a quien la hubiese cedido.

Art. 7. — El menor que incurriere en una falta de moral o contravención policial, será castigado con suspensión temporal por la primera vez y la reincidencia dará lugar al retiro de la libreta autorización, siempre que la reincidencia fuere clasificada de falta grave.

Art. 8. — La policía al detener al menor, anotará el número de la libreta y dejará constancia en la misma del motivo de la detención, comunicando al mismo tiempo, al De-

partamento Nacional del Trabajo, el número de la libreta y nombre del menor.

Art. 9. — No se permitirá que una vez retirados los menores, del lugar de recepción de diarios o mercaderías, formen grupos de más de tres en la vía pública.

Art. 10. — El comercio en la vía pública le estará completamente prohibido a toda mujer, menor de diez y seis años de edad.

Art. 11. — Será absolutamente prohibido el acceso de los menores y de las mujeres a los tranvías a objeto de practicar el comercio de calle.

Art. 12. — No se permitirá el trabajo de los menores de diez y seis años ni de las mujeres en la vía pública, cuando se trate de espectáculos en los cuales estén incluídos los ejercicios de fuerza y contorsiones.

Art. 13. — Las mujeres que practiquen el comercio de calle, estarán obligadas a solicitar libreta autorización al Departamento Nacional del Trabajo, hasta la edad de veintidós años.

Art. 14. — Tanto las mujeres como los menores de diez y seis años, estarán obligados a llevar consigo la libreta autorización a objeto de presentarla a la autoridad competente, cuando ésta la solicitare. Si así no lo hicieren, la autoridad suspenderá el trabajo de aquél en el acto.

Art. 15. — Será absolutamente prohibido el trabajo de las mujeres en la vía pública, cuando lleven consigo criaturas que amamenten o se encuentren en estado visible de embarazo, en un período muy avanzado.

Art. 16. — Será prohibido ejercer el comercio de calle a aquellas personas que lleven consigo a niños de corta edad.

Art. 17. — No se permitirá el trabajo de calle a los menores y mujeres cuya higiene deje que desear.

Art. 18. — Entre las horas de 11 a. m. a 1 p. m. estará prohibido el trabajo de calle, a los menores de diez y seis años, como así también a las mujeres.

Art. 19. — Las penalidades prescriptas en la presente reglamentación para los menores, se harán extensivas a las mujeres, que en casos análogos hubieren cometido las mismas faltas.

Art. 20. — La policía de la capital, como la Municipalidad y Departamento Nacional del

Trabajo, se encargarán del fiel cumplimiento de la presente reglamentación.

Fundamentos del proyecto que reglamenta el trabajo de los menores y mujeres en la vía pública.

Presento a la consideración del Honorable Congreso, un proyecto que reglamenta el trabajo de los menores y mujeres en la vía pública, del inspector del Departamento Nacional del Trabajo, Sr. José A. Ruíz Moreno, por considerarlo práctico y adaptable a cualquier país, sea cual fuere la autoridad competente del lugar, encargada de velar por su cumplimiento. Las razones que aduzco para someterlo a la consideración del Honorable Congreso, son las siguientes:

El deber de legislar para los niños y mujeres que trabajan en la vía pública, es un hecho; una necesidad tan imperiosa, que hasta considero indispensable, donde exista civilización, no se preseinda de ello.

La sociedad, llamó así a la organización social, repudia al criminal, al vicioso, al holgazán, y para ello, está obligada a prevenir y reglamentar su propio ambiente, a fin de lograr que aquellos que la constituyan, sean seres útiles a la misma. Es, pues, el caso, de que esa misma sociedad no limite su campo de acción a los talleres y fábricas; que expanda sus medidas a la vía pública, donde el peligro real para los niños en todo momento existe.

Para el niño, hay escuelas de distinta índole; para ellos se legisla en las fábricas y talleres, hacia ellos la sociedad vuelve sus ojos en la esperanza justa de que al convertirse en hombres den a la humanidad el fruto de su trabajo honrado; y si de éstos tal se exige, justo es que el ambiente donde se desarrollan, propenda a que el bienestar individual se refleje en la organización social local, para orgullo del país, donde los ejemplos de seres útiles, fuertes y morales, constituyan, casi la totalidad del mismo. Pero para lograrlo, es indispensable legislar, prevenir y coartar los males, que enferman al cuerpo y envilecen el alma. Esto se logra en gran parte, con una buena reglamentación que legisle el trabajo de los menores en la calle.

Innecesario considero, abundar en datos y

mujeres, de los cuales existían 178 analfabetos, 105 varones y 73 mujeres de donde resulta que sobre el total de asilados, el porcentaje de analfabetos ascendía a 37 %.

Cifra alarmante por cierto y que revela la necesidad de que las autoridades, impuestas de esto, obliguen a los padres y tutores a cumplir con una ley basada en verdaderos principios humanitarios.

Si esto ocurre en una ciudad donde existen escuelas en crecido número, qué sucederá en aquellas donde la enseñanza primaria se descuida y donde no existe un freno al desmedido abuso del comercio de calle!

El artículo tercero, establece que todo menor, será munido de una libreta autorización.

La necesidad de tal disposición, no requiere mayores comentarios, si se tiene en cuenta que en la referida libreta, debe constar la aptitud del menor, según certificado médico, grado de preparación y edad del poseedor; además de los datos referentes a sus padres, nacionalidad, etc.

El art. cuarto tiene razón de su existencia, para los fines estadísticos, indispensables para cualquier trabajo que se relacione con la ocupación, etc. de los menores.

El art. quinto prohíbe el trabajo simultáneo de fábrica o taller y comercio de calle.

El exceso de trabajo trae consigo el desgaste físico y por lo tanto, si las leyes protectoras de los menores consideran suficiente la jornada de 8 horas, en establecimientos industriales, lógico también es suponer que de hecho se considera excesivo el trabajo si se permite su continuación en la vía pública. La atención que exige la jornada de 8 horas en los establecimientos está basada en el desgaste físico diario que puede soportar el menor y por lo tanto, cualquier trabajo que ejecute donde deba predominar un esfuerzo, ya sea intelectual o físico, lógicamente, redundará en perjuicio del mismo.

El artículo sexto establece la penalidad para el menor que usare una libreta que no le pertenezca.

Esta medida tiende a coartar el abuso a que se presta la explotación de que pueden ser objeto los menores por parte de sus padres o tutores. Triste es decirlo: pero hay seres humanos que sea guiados por mera ambición u holgazanería que convirtiendo en

víctimas a sus propios hijos, no reparan en medios con tal de lograr el fin; quieren dinero, dinero para embriagarse o malgastarlo sirviéndose de estos pequeños seres que por temor al castigo, ceden y así encaminados hacia la senda del mal, guiados por sus propios encargados de educarlos, de quienes deben recibir ejemplos, corren por la escabrosa pendiente al abismo!

Debemos tener en cuenta que, al castigarse con suspensión de la libreta al menor, quien ha de sufrir las consecuencias, es el padre o tutor, porque naturalmente es de suponer que las ganancias de aquel se aporten al hogar.

El art. séptimo, que establece la penalidad por faltas de moral o contravención policial, no necesita comentarios, por cuanto las penas disciplinarias tiende a moralizar a quien dé lugar a ello.

El art. octavo establece que la policía anotará en la libreta del menor, la causa de la detención y esta medida se aconseja, para facilitar a los encargados de velar por el cumplimiento de la reglamentación en cuestión, el conocimiento, si el menor que incurre en falta es reincidente.

En el art. noveno, la prohibición de que se formen grupos de más de tres menores en la vía pública, responde a evitar lo que generalmente ocurre, que donde se reúnen tres o cuatro menores, destinan su tiempo a entretenimientos perniciosos, como ser juegos, etc., y hasta para facilitar el libre tránsito.

El art. diez determina la edad de 16 años, como mínimo en la mujer.

Aun cuando la ley escolar termina generalmente a los catorce años, y las leyes protectoras de los menores, autorizan a estos a trabajar en establecimientos industriales, considero por mi parte que entre los 14 y 16 años, existe una diferencia considerable, por cuanto la niña a los 18 años, ya ha logrado el desarrollo total de su naturaleza, lo que no ocurre siempre en aquellas que cuentan solo 14. Por otra parte dos años más de experiencia, son una buena base que robustece el criterio de la menor para preservarla de ciertos peligros cuya candidez a los 14 años las expone.

El art. once prohíbe el acceso a los tran-

que se prohíba en absoluto el trabajo de los menores de 14 años.

Tercero: El Primer Congreso Americano del Niño aboga por la reglamentación del trabajo de los menores en la vía pública.

Carolina Muzilli.

Tema: Alimentación deficiente, fatiga, mal alojamiento y ambiente de la fábrica.

CONCLUSIONES

Considerando que en lo que respecta a este punto, también intervienen una buena cantidad de factores económico-sociales, el Primer Congreso Americano del Niño aboga porque en los países concurrentes a este Congreso.

ALIMENTACIÓN

1. — Se acreciente el poder adquisitivo de la moneda.
2. — Se deroguen los impuestos que gravan los artículos de consumo y de trabajo.
3. — Se establezca el librecambio para cuanto es necesario a la subsistencia.

FATIGA

Se dicten leyes estableciendo el horario máximo de trabajo y el salario mínimo. 8 horas para los adultos con dos de descanso al mediodía. 6 horas para los menores con dos de descanso al mediodía.

MAL ALOJAMIENTO

1. — Con el objeto de borrar el baldón que constituyen en nuestro país los conventillos y, en los otros países, los lugares donde se hacina la gente de trabajo en las ciudades industriales, se propenda al desarrollo de los barrios obreros administrados inteligentemente por la comuna, esto es, no entregando a ninguna secta religiosa su administración.
2. — Se exima de gravámenes a los materiales de construcción con destino a las cooperativas obreras.
3. — En los países, como el nuestro, donde existen grandes extensiones de tierra sin cul-

tivar y que se valorizan día a día (sin que sus propietarios hagan nada que determine su valorización), donde existen grandes centros cuya población es densa, haciéndose difícil para gran parte de ella, en especial a las mujeres y a los niños, la lucha por la vida en condiciones normales, es necesario:

Primero: Se grave el privilegio de la tierra para que los que deseen vivir de acuerdo con sus aptitudes tengan un pedazo de ella, donde establecer su hogar y cultivarla.

Segundo: Se propenda en esta forma a la defensa inteligente de la nacionalidad, poniendo a los padres en condiciones de asegurar la vida del niño, la del hijo, la del futuro hombre, despertando en este el amor a la tierra en la forma más inteligente, más noble y más humana.

AMBIENTE DE LA FÁBRICA

1. — Se dicten leyes, en todos los países concurrentes a este Congreso, sobre higienización de fábricas y de talleres.

2. — Las asociaciones gremiales, por medio de la acción sindical, impongan las mejoras pertinentes al caso.

3. — Se prohíba terminantemente el trabajo de la mujer en las industrias en que peligre la maternidad.

4. — Se prohíba terminantemente el trabajo de los menores en las industrias nocivas a su salud.

Sección Higiene

La anexión de una Escuela Común a los
Institutos de Sordomudos

CONCLUSIONES

Considerando: que el niño sordomudo en sus relaciones con otros de su misma condición, usa siempre la mímica en detrimento de la palabra aun siendo alumno de los grados superiores, pues no puede decirse que usa la expresión verbal por el hecho de que intercale una que otra palabra en una larga conversación por medio de gestos;

Considerando: que es humanamente imposible impedir, por un lado, el cambio de ideas entre niños que viven bajo el mismo techo; y por otro obtener que usen la palabra en sus conversaciones mutuas, porque les falta elementos del lenguaje y hasta ideas, siendo necesario para cada uno tener quien los dirija;

Considerando el hecho comprobado de que los sordomudos obligados a hablar unos con otros en las horas de recreo optan por callarse a pretexto de que no saben o al menor descuido vuelven a la mímica; considerando que esto es en cierto modo una tendencia natural, pues los mismos oyentes adultos radicados en un país extranjero, en sus conversaciones con los compatriotas usan con preferencia el *idioma nativo*; siendo común el hecho de que si tienen oportunidad de estar en relación diaria con sus connacionales, pasan la mayor parte de su vida sin llegar a dominar la lengua del país en que se radicaron;

Considerando la gravedad del peligro que implica para nuestros fines la relación constante de unos sordomudos con otros, porque cada idea nueva y cada nueva expresión verbal, la traducen por un nuevo gesto, enrique-

ciéndose así su lenguaje mímico que obstaculiza la realización de nuestra obra,

“Formulé el voto de que en los Institutos de Sordomudos se establezca la mayor separación posible no ya entre un grado y otro, sino entre uno y otro alumno.”

Considerando que dentro de la Institución no podrá realizarse esta separación, ni habrá nunca un personal tan numeroso como sería necesario para obligarlos al uso constante de la palabra y que para hacer efectiva la aspiración de que los mudos obtengan los mayores beneficios de nuestro sistema de enseñanza, es necesario atacar el mal de los gestos en sus raíces,

Formulo el voto de que se cree para nuestros alumnos un ambiente parlante y se le lleve lo más pronto posible a la relación con oyentes.

Considerando que si esta relación *no es frecuente*, todos los medios que se indiquen adolecerán de *deficiencia* y por esta causa no darán resultados reales.

Formulo el voto de que se señale la conveniencia de instalar una Escuela Común en un edificio contiguo al Instituto, donde los niños sordomudos pasen las horas libres en un ambiente más favorable al uso de la lengua hablada; y que se solicite la cooperación de los maestros y alumnos de la Escuela, interesándolos en nuestra obra a la que pueden coadyuvar con eficacia.

Considerando: que sin desconocer en lo más mínimo el valor del “Método Oral Puro”, único capaz de devolver el sordomudo a la sociedad, conviene señalar los peligros de la relación constante entre nuestros alumnos para ver el medio de hacerlos menos graves y señalar los inconvenientes para subsanarlos y perfeccionar nuestra obra,

Formulo el voto de que los Profesores de Sordomudos reconozcan la necesidad de llevar a nuestro alumno a la relación con oyentes tan pronto como pueda seguir una sencilla conversación, separándolo lo más posible de sus compañeros para que el eterno enemigo de la palabra no se desarrolle y la obstaculice en su desenvolvimiento.

María Julia Mendiague.

Memoria de la Liga Uruguaya de Damas
contra el alcoholismo

10

CONCLUSIONES

Las conclusiones formuladas por el doctor Joaquín de Salterain y que esta Asociación hace suyas en todas sus partes son:

1.º — El alcoholismo del punto de vista social, significa la regresión al estado de barbarie durante el cual prevalecen las veracidades de los bajos instintos, sobre la disciplina de templanza.

2.º — El estudio de la historia y el de la biología nos enseña cómo bajo su influjo han desaparecido pueblos enteros diezmados por la propia concupiscencia, que más de una vez alentó el interés sórdido de los conquistadores.

3.º — En la actualidad, su acción desastrosa ha pasado a la categoría de cosa juzgada.

4.º — El alcoholismo se manifiesta bajo dos formas principales: aguda y crónica, la primera comprende la ebriedad conocida por el vulgo; la segunda, amenudo oculta con las apariencias de la salud revela su acción demoleadora de la debilidad de las resistencias orgánicas y en la decrepitud de las energías morales. Una y otra rebajan el coeficiente de la vida humana y perjudican el dinamismo social.

5.º — El alcohol es nocivo siempre: puro, porque es tóxico: rectificado porque la rectificación no disminuye esa condición; impuro, porque las impurezas aumentan la intensidad de acción perjudicial.

6.º — Los países cuyo consumo de sustancias alcohólicas aumenta, se acercan por el incremento de la enajenación mental, del estado morbozo y de la criminalidad, al ocaso del apogeo.

7.º — Mientras los gobiernos trafiquen con los venenos alcohólicos, como es de uso común el consumo de estos, tiene que seguir aumentando: acaso el haber pecuniario y disminuyendo el de la salud colectiva.

8.º — En el Uruguay, donde el alcoholismo existe bajo todas sus formas, en las ciudades, en los pueblos y aún en las lejanías de los campos, y en el consumo de las bebidas alco-

holizadas tiende a difundirse cada vez más; el estudio de este problema exige ser abordado de inmediato y con la cooperación de todos: porque se trata de un país joven y rico, de clima templado y corroborante, de suelo casi virgen y fértil, donde las subsistencias abundan y en cuyo desenvolvimiento vegetativo no han influido todavía las tendencias mórbidas de las civilizaciones caducas.

Porque los problemas económicos que pesan sobre otros pueblos, como males irremediables, entre nosotros, cuando se complican, tan sólo es momentáneamente, limitándose a una equitativa percepción del impuesto y a una ordenada distribución de la riqueza.

Porque, por semejantes razones, la tarea resulta fácil, relativamente, para el legislador y para el hombre de estado.

Porque, finalmente, no es posible combatir los peligros colectivos sino con el concurso eficaz del gobierno y del pueblo.

9.º — Los principales medios para combatir el alcoholismo, muchos de los cuales han sido experimentados con provecho en el extranjero, se dividen en coercitivos, morales e indirectos.

Los coercitivos, acaso los únicos eficaces, han sido aplicados, en primer término, en Inglaterra, Estados Unidos, Suecia, Noruega y Dinamarca. Ultimamente, durante el estado de guerra, en Francia, Alemania y, de una manera absolutamente radical, en Rusia. Por supuesto que en todos los casos se persigue el propósito de disminuir o abolir por completo el consumo de las sustancias alcohólicas.

Los morales se refieren a la propaganda y a la enseñanza antialcohólica, por medio de la prensa, de la escuela y de las sociedades de templanza. Los indirectos comprenden: la asistencia al alcoholista crónico, en asilos de cura y de refugio; la declaración de su incapacidad relativa para los cuerpos civiles y militares, cuando se trate, si no de profesionales del vicio, de habituados a su compañía ineludible; las modificaciones de la legislación que considera a la ebriedad como circunstancia atenuante de la delincuencia; finalmente, las facilidades para la previsión de los empleados públicos en los casos de absoluta sobriedad y las recompensas al obrero abstinentemente.

10. — El Uruguay, en el escenario de la lucha universal, ya ha dado un paso, el más decidido tal vez de la América latina, que de veras le honra y que no desdice de su hermosa tradición.

El parlamento y el gobierno se han preocupado dictando leyes de previsión social, cuya sanción se asegura.

Es posible que algunos de sus preceptos se modifiquen; es humano que el interés en un principio, se agite y proteste contra lo que no considera lícito; es asimismo natural, que toda reforma trastorne algo el dinamismo social, provocando críticas amargas, discusiones acaloradas y protestas enérgicas.

Si los poderes públicos, según es de esperarse, persisten en sus propósitos, el tiempo justificará esas provisiones acordándole la razón que, generalmente se niega a todos los que pretenden combatir en el terreno de las realidades, un error, una preocupación o un vicio.

11. — El Congreso Médico en el Uruguay, y así me honro en proponerlo, debe alentar todo proyecto que tienda a disminuir los estragos de las bebidas alcohólicas y declarar que su programa de previsión social, se condensa en toda esta frase: ¡guerra al alcoholismo!

B. M. de De María.

Presidenta.

M. de H. de Salterain.

Secretaria.

Higiene de la escritura

CONCLUSION

Es indispensable vigilar las posturas de los niños en las tareas escolares, para evitar las posiciones defectuosas y viciadas. No solamente los bancos tienen que ser apropiados y cómodos, sino también la permanente atención del maestro, debe salvar al niño de las posiciones viciadas, en la edad en que el cuerpo de la criatura se deforma fácilmente. Los deberes escritos son de una fertilidad asombrosa en causar posiciones perjudiciales. El niño, careciendo de una dirección y vigilancia continua, fatalmente tomará posturas vicio-

sas. De ahí, el cuidado con que muchos pediatras están tratando la cuestión del método de escribir. Para algunos la escritura derecha, para otros la oblicua, resolverá bien el problema. Sin embargo, yo opino que ninguno de ellos conseguirá una victoria real. Tanto una como otra tienen sus virtudes y sus defectos. Lo necesario, lo indispensable, es la atención del profesor para el bienestar y la buena posición del discípulo, a fin de que, tanto la letra ablicua como la derecha, vengan a ser practicadas indistintamente.

Dr. Carneiro Leão.

(12)

Talasoterapia pediátrica sudamericana

CONCLUSIONES

1.^a — La tuberculosis es un mal social universal.

2.^a — No se hereda sino en forma de raquitismo y escrofulismo, es decir, el terreno apropiado para que germine la semilla, el bacilo de Koch que pulula en todas partes.

3.^a — El alcoholismo contribuye poderosamente al desarrollo de la pretuberculosis.

4.^a — La escasez de alimentos de toda clase (atmosféricos y digestivos), disminuyen la resistencia orgánica y preparan el organismo a daños mayores.

5.^a — De todo el arsenal antituberculoso, el más eficaz para los niños es la cura marina vigilada en forma de Sanatorios Marítimos cuyo resultado en término medio es de un 70 % de éxitos.

6.^a — La ardua lucha antituberculosa implica un común esfuerzo y los Poderes Públicos deben ser los más interesados y los primeros en dar el ejemplo, declarando que el combatir al flagelo que más víctimas causa a la humanidad es una necesidad pública internacional y por ende deben liberar de derechos de aduana el material, menaje e instrumental dedicado a tal fin, así como las gabelas e impuestos correspondientes en todas las repúblicas de América.

7.^a — Los preclaros congresantes serán el portavoz a cada una de sus repúblicas, que si hasta hoy mucho tenemos que agradecer a

la privilegiada tierra de Colón, por su feracidad, el mar, con su rítmica caricia, comprometerá también nuestra eterna gratitud al devolvernos seres débiles que le acerquemos, transformados en hombres vigorosos y equilibrados, capaces de mandar y obedecer y llegar el heroísmo con la misma pujanza que nuestros libertadores.

Dr. Vallés.

Estudio antropométrico sobre los alumnos de las escuelas de Montevideo.

CONCLUSIONES

1. — Nuestros niños hasta la edad de 14 años son más altos que los que señalan las estadísticas que conocemos (Boston, Méjico, París, Bélgica, Berlín, Londres, Australia).

2. — Pasando la edad de 14 años, se señala la marcha de la estatura por la influencia de la raza; así, a esa edad, sobrepasan la talla de nuestros escolares los niños ingleses, alemanes, etc., mientras quedan debajo los de las razas más bajas.

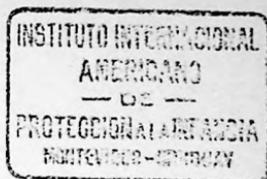
3. — Que la estatura de nuestros jóvenes de 18 años es superior ya, a la media de los adultos italianos y españoles, lo que quiere decir que nuestro medio ha obrado sobre los descendientes de esas razas en sentido favorable al crecimiento, haciendo que los montevidEOS sean más altos que las razas madres de sus pobladores.

4. — Que el crecimiento de la pubertad de nuestras niñas es más precoz que el de nuestros varones; aquellas comienzan ese crecimiento a los 9 años y lo terminan a los 13 años. Los varones inician su desarrollo de pubertad a los 14 años, y lo terminan a los 16.

5. — Que el desarrollo de la pubertad en nuestras niñas es muy adelantado en relación al de otras regiones.

6. — Nuestros niños hasta la edad de 15 años, presentan un peso mayor a las estadísticas que conocemos (francesa, "Variat y Chaumel"; belga, "Quetelet"; inglesa, "Anthropometric Committee Standard"; mejicana, australiana, "Medical Inspection", etc.).

7. — A esa edad, 15 años, el peso es muy semejante en todas las estadísticas, y no poseemos datos sobre la marcha ulterior. Es pro-



bable que los nuestros sean superados por otros a esa edad. Conocemos por ejemplo, lo que ocurre con los belgas que presentan, según Quetelet, una altura mayor que los nuestros a los 18 años.

8. — Los datos que tenemos respecto al perímetro torácico son únicamente franceses, e inferiores al de nuestros niños.

9. — En cuanto a las proporciones de la talla y el peso y el perímetro torácico de nuestros niños, es perfectamente regular, lo que acusa un crecimiento armónico, un desarrollo uniforme de todo el organismo. En ese sentido, comparando nuestros índices ponderales con los de Levi, hemos visto que son en la edad escolar ligeramente más pesados. Lo mismo ocurre con nuestros índices de robustez que acusan en la edad escolar mayor robustez que lo que señala Mayet para los niños franceses.

10. — Queremos insistir finalmente, sobre una peculiaridad del crecimiento en nuestros niños: es la marcha gradual, uniforme, siempre ascendente en cantidades equivalentes de año en año, que aumentan en los períodos de gran desarrollo, pero no presentando las líneas demasiado rápidas que vemos en otros países. Así, gracias al aumento de la talla y del peso de nuestros niños en los primeros años (que lo realizan en una forma lenta) no necesitan un esfuerzo orgánico tan grande al llegar a la edad púber. Por ejemplo, un niño belga y uno de Montevideo tienen la misma altura a los 15 años, pero a los 12 años, el nuestro presenta un aumento sobre aquel, de 5 centímetros y medio, quiere decir que en la época del desarrollo, en la pubertad, cuando los cambios en el organismo son más considerables y el crecimiento es más fuerte, el nuestro ha adelantado ya sobre ese crecimiento, sin sentirlo, 5 centímetros y medio, lo mismo que el niño francés que agregar a los 20 centímetros que uno y otro tienen que crecer en esos tres años. La misma diferencia sobre la altura se presenta en el peso y en el perímetro torácico.

Podemos, pues, afirmar, que el desarrollo de nuestros niños se hace en forma más saludable.

En cuanto a las causas que aumentan la robustez de nuestra niñez, las pasaremos en revista: a) La alimentación, cuya calidad y abundancia son superiores en nuestros medios

a los de las otras ciudades; b) La influencia de la temperatura en nuestro suelo, el clima templado que actúa favorablemente al desarrollo; c) la influencia de la luz, el aire, etc., debido al sistema de edificación de nuestra ciudad, calles anchas, casas bajas, etc.; d) La relación entre la superficie y la población, causa favorable debido a la gran extensión de nuestra ciudad, que mejora sus condiciones higiénicas; e) y, finalmente, hemos citado, también, la influencia del medio, del bienestar relativo de todas las clases sociales, etc.

Montevideo.

Rafael Schiaffino.

Tratamiento higiénico de las vegetaciones adenoides y profiláctico de las adenopatías traqueobronquicas infantiles, causa preponderante de tuberculosis.

CONCLUSIONES

1.^a Durante la primera infancia se halla en plena actividad el tejido adenoides, determinando los estados diatésico, linfático, estrumoso o escrofuloso, en defensa del organismo, pero hasta ciertos límites, traspasados los cuales tienen lugar procesos distróficos que conducen al *hiper-adenoidismo*.

2.^a Entre sus diversas formas, merecen especial atención por su frecuencia y por las consecuencias ulteriores que provocan, las vegetaciones adenoides, y adenopatías traqueobronquicas.

3.^a Estas formas de hipertrofia adenoides, consecutivos a los brotes inflamatorios agudos, determinan aparte de trastornos por acción mecánica, de obstrucción, etc., un proceso de auto-intoxicación que coloca al niño en un estado de menor resistencia.

4.^a Todas estas masas de infiltración linfoides constituyen focos latentes de *tuberculosis*. (Dielafoi).

5.^a Los trastornos anatómicos y funcionales que ellos provocan permiten la adaptación del terreno al germen y conducen al desarrollo de la bacilosis.

6.^a El tratamiento higiénico de las vegetaciones adenoides, debe primeramente intentar la reeducación de la respiración nasal y de la

desinfección de las vías respiratorias altas, (fosas nasales, etc.) y solo cuando resulte esta práctica insuficiente, se recurrirá a su extirpación por medio del *reclage*.

7.^a Las adenitis peribrónquicas, perfectamente observables por la radiografía y diagnosticables por signos clínicos como el de Smith, y el d'Espine, deben ser tratados de inmediato, ya que no siendo específicos son *curables*.

8.^a La profilaxis consiste en poner en práctica los medios higio-dietéticos de que disponemos, sometiendo al niño a un severo régimen alimenticio, contemplando para ello su capacidad gástrica, su estado intestinal y el funcionamiento del hígado y riñón.

9.^a La gimnasia en general y la respiratoria en particular, la balneoterapia, y helioterapia, contribuirán eficazmente para activar la circulación periférica y estimulando las oxidaciones normales restablecerán la nutrición.

10. Como agentes farmacológicos haré mención del *yodo*, la *opoterapia*, la *remineralización*, instituyendo previamente una desintoxicación humoral y orgánica.

Dr. Constancio Castells.

Montevideo, 1.^o de julio de 1916.

Proyecto sobre jardines escolares

El delegado del Perú ante el Primer Congreso Americano del Niño, propone el siguiente proyecto, de acuerdo:

El Primer Congreso Americano del Niño recomienda a las Repúblicas de América el establecimiento de *Jardines escolares*, destinados especialmente a los ejercicios físicos de los niños (gimnasia y juegos).

S. Sánchez Aizcorbe.

Buenos Aires, junio de 1916.

Proyecto sobre organización de la educación física.

El delegado del gobierno del Perú propone al Primer Congreso Americano del Niño el siguiente proyecto de acuerdo:

El Primer Congreso Americano del Niño recomienda a las Repúblicas de América:

I. — Establecer un *Consejo Médico Escolar Nacional*, que tenga las atribuciones principales siguientes:

- 1.^a Formular un plan general de educación física.
- 2.^a Revisar los programas docentes de todas las escuelas, ya sean oficiales o particulares, y vetar las disposiciones que se opongan a la educación integral y armónica del niño.
- 3.^a Nombrar los médicos escolares y reglamentar sus atribuciones.

II. — El *Consejo Médico Escolar Nacional* será nombrado por el Ministerio de Instrucción Pública, quien formulará su reglamento, y revisará sus acuerdos.

III. — Cada escuela o centro educativo tendrá un Departamento Médico provisto de instrumental necesario para el examen psico-físico de los alumnos.

IV. — Los exámenes serán practicados por los médicos escolares y de su resultado se dejará constancia en una libreta biográfica, conforme el modelo adjunto. Esta libreta quedará archivada en el departamento de cada escuela.

V. — El primer examen formará parte del expediente de matrícula. Los exámenes sucesivos, que tienen por objeto controlar el desarrollo del niño y los planes educativos en vigencia, se hará periódicamente al ingreso y egreso de cada curso.

VI. — La higiene general de la escuela y la clase de ejercicios (gimnasia y juegos) estarán sujetos a la vigilancia y dirección del médico escolar.

VII. — Se exigirá a la familia del alumno colaboración eficiente en todo lo que se refiere a la educación y, de modo especial a su educación física.

Buenos Aires, julio de 1916.

Educación de anormales

(Tema N.º 7)

En la inteligencia de que el Congreso habrá de reconocer que reporta ventajas para la sociedad el tratar de mejorar a ciertos niños anormales; y teniendo además presente:

Que la creación de establecimientos para la educación de esta clase de niños presenta inconvenientes considerables, porque exige locales espaciosos y numeroso personal, especialmente preparado;

Que la asistencia de los niños en esos establecimientos es costosa y constituye una pesada carga para el presupuesto nacional o comunal;

Que la internación de los niños sin el consentimiento de sus padres exigiría la reforma de la legislación vigente en la mayoría de las naciones americanas;

Que el asilo mismo y aún la simple clasificación de un niño como anormal despierta resistencias en las familias y lesiona afectos que el legislador debe siempre respetar; y

Que estos inconvenientes pueden subsanarse con la creación de secciones de enseñanza especial o de perfeccionamiento, anexas a las escuelas primarias, al ejemplo de la Bélgica o de la Ley Francesa del 15 de Abril de 1909, a las que ingresen los niños en ignorancia de sus padres y de los restantes alumnos;

El Primer Congreso Americano del Niño recomienda para la educación de los niños anormales, antes que la fundación de establecimientos separados, la creación de secciones anexas a las escuelas primarias, en las cuales, bajo la denominación de Secciones de Perfeccionamiento, de Enseñanza Especial o Manual, se eduque a estos niños con absoluta reserva de su verdadera condición.

Para dirigir y atender estas secciones, las Escuelas Normales deben crear cursos y otorgar diplomas especiales.

Arturo Fernández Pradel.

El clima marítimo argentino

18

CONCLUSIONES

1.^a — El Clima Marítimo Argentino se caracteriza meteorológicamente:

- a) Por una fuerte intensidad calorífica en verano y de descenso en invierno.
- b) Por la variabilidad anual consecutiva, cuya amplitud extrema es de 45° (Mar del Plata).

- c) Por fuertes oscilaciones termohigrométricas.
- d) Por la inconstancia de humedad relativa media.
- e) Por la predominancia de los factores telúricos sobre los elementos marítimos que obedece a la topografía de la costa y de las pampas inmediatas.

2.^a — La fórmula Metereológica del Clima Marítimo Argentino obliga a encuadrar a este entre los climas de mar *abiertos no* atenuados.

3.^a — La acción fisiológica es francamente *tónico* excitante.

4.^a — La porción geográfica más utilizable por sus caracteres de clima marítimo corresponde a las costas orientales de la Provincia de Buenos Aires (desde San Borombón a Necochea), región de los actuales balnearios.

5.^a — Las indicaciones higiénicas y terapéuticas deben subordinarse rigurosamente al criterio médico basado en la climato-fisiología propia a los climas marítimos *abiertos y no atenuados*.

José Moreno.

PROPOSICIONES

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos representados, a propagar en la masa de la población noticias relativas a la existencia de escuelas de anormales (ciegos, sordo-mudos, etc.), y a propender a la admisión de anormales sultivados a la segunda enseñanza.

Dr. Samuel de Madrid.

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos representados, a establecer en los colegios y escuelas, meriendas gratis para los niños más pobres, procediendo así mismo a la repartición de libros y ropas, en la medida de lo posible.

Dr. Samuel de Madrid.

El Primer Congreso Americano del Niño, recomienda a los poderes públicos representados, la implantación de una ficha sanitaria individual, para alumnos y maestros, como

medio de lucha antituberculosa en las escuelas y colegios.

Dr. Samuel de Madrid.

(Delegado por los Centros 10 y 11 del Partido Socialista Argentino, Capital Federal.)

Cómo debemos educar a nuestras pequeñas histéricas (19)

Desde el punto de vista biológico, se puede considerar a la historia como un defecto de desarrollo psíquico que se manifiesta por la aparición de ciertas formas atávicas de reacciones defensivas en la lucha por la vida.

En la inmensa mayoría de los casos, este defecto de desarrollo se corrige en el curso de la propia vida del sujeto.

Esta última comprobación permite suponer que mediante un sistema de educación apropiado puede acelerarse este proceso de perfeccionamiento de la personalidad y evitar así las manifestaciones histéricas. De lo cual se desprende la enorme importancia del diagnóstico de la historia en los primeros años de la vida, lo más precozmente posible.

Conclusiones del trabajo de la Sra. Swinburn de Jordan. (20)

1.º — Uno de los objetivos primordiales de las instituciones que se preocupan del mejoramiento de la raza ha de consistir en procurar a las generaciones futuras ascendientes no tuberculosos.

2.º — Para alcanzar ese desiderátum, el Primer Congreso Pan-americano del Niño recomienda la cooperación decidida y ayuda mutua de las Gotas de Leche, Asilos Maternales, etc., y todas las obras anti-tuberculosas.

3.º — Como el medio más eficaz de alcanzar la intervención inteligente del Estado en la organización y protección de todos los esfuerzos tendientes al mejoramiento de nuestra raza, el P. C. Pan-americano del Niño solicita de todos los Gobiernos americanos la creación inmediata de los Ministerios de Higiene y Previsión Social.

21

CONCLUSIONES

1.º — El individuo tiene derecho a ser educado de acuerdo con las exigencias de su idiosincracia en relación con los intereses colectivos y los propios.

2.º — La limitación que se ha atribuído a la educación primaria que se ha transformado en un medio de explotar las aptitudes de los bien dotados, es un absurdo.

3.º — El Estado, como delegado de la sociedad que gobierna por su intermedio, al sancionar el derecho que tiene todo individuo de ser educado, no puede haber concebido límites que restrinjan la finalidad a que aspira: cuál es la de formar seres para la vida completa.

4.º — Los antecedentes históricos confirman que la educación trató siempre de armonizar con las tendencias y necesidades de la colectividad; que ahora éstas sean más complejas en razón de los progresos realizados y que esos progresos exijan armonizar la pedagogía con la biología y que a su vez hayan revelado que los sistemas uniformes ponen en peligro la estabilidad de la sociedad, es razón más que poderosa para persistir en una amplia evolución.

5.º — Por más que la educación sea una función del Estado, nunca será completa si prescinde de la cooperación del hogar y de la sociedad, en razón de particularidades del medio que sólo éstos pueden precisar.

6.º — Factores de carácter individual, económico y social, y no pocos geológicos, determinan la presencia del gran número de niños asténicos, o frenasténicos en gran proporción los primeros y posibles de ser restaurados. Los segundos son susceptibles de ser transformados en seres útiles.

7.º — Velando por el bienestar común e individual, el Estado y la sociedad deben no sólo combatir el aumento de los tarados, sino restaurarlos.

8.º — Los deficientes sistemas de educación son una causa de que los anormales aumenten en vez de ser aminorados como lógico sería suponerse.

9.º — El gran error de nuestros días estriba en limitar la educación a un período deter-

minado de su vida sin relacionarlo con las instituciones que la deben complementar y mantener, por así decirlo, prolongaciones con otros períodos decisivos, como ser la primera infancia y juventud.

10. — Entendemos que un buen sistema de educación debe tener su período pre-escolar y post-escolar y anexo a estos períodos las instituciones que les son propias.

11. — Si la educación ha de ser preventiva y de preservación, ya sea en el período pre-escolar o post-escolar, debe contar con establecimientos especiales y complementarios que redondeen la obra (ver cuadro sinóptico).

12. — La restauración del anormal no sólo importa la restitución de un ser útil a la sociedad, restitución del bienestar al individuo por el funcionamiento armónico y normal de su organismo fisio-psíquico, sino bajo el punto de vista de la producción para la economía social que se verá libre de cargas improductivas y para la economía nacional, el acrecentamiento de su exponente.

13.— Se hace más imperativa la creación de organismos de preservación y defensa del niño toda vez que su porvenir, depende de los resultados más o menos favorables obtenidos en el período que coincide con la posibilidad de provocar grandes reacciones en un ser fisio-psíquico.

14. — La educación debe ser un organismo tan complejo que debiera cuidar al individuo desde su concepción hasta que esté en condiciones de bastarse a sí mismo con la conjunción de miras de la sociedad, el estado y el progreso, tres entidades necesariamente armónicas en cuanto se pone sobre el tapete estas cuestiones.

15. — Bajo el punto de vista de la Psicopatogenia de los retardados, el sistema de educación propuesto responde al tratamiento biológico del doctor Jakob, sintetizado en las cinco esferas siguientes: Pregerminativa, infantil y escolar y prepara indirectamente para la germinativa y fetal.

Luis Borruat.

Causas domésticas de la morbosidad y mortalidad infantil.

22

CONCLUSIONES

1.° — Las causas domésticas de la morbosidad y mortalidad infantil en la primera infancia, son representadas principalmente por errores dietéticos y defectos higiénicos de las habitaciones.

2.° — La más importante de las infecciones dietéticas es sin duda la privación del seno materno.

3.° — De los vicios dietéticos cuantitativos, la super-alimentación es el más frecuente, y mejor conocido.

4.° — La sub-alimentación viene (a lo menos en los grandes centros), ocupando un papel casi tan importante cuanto la super-alimentación.

5.° — Los desvíos dietéticos cualitativos representan un otro factor morbígeno considerable y cuyos efectos son principalmente sensibles en los niños privados del seno materno.

6.° — Los defectos higiénicos de la habitación (carencia de aire y luz, temperatura excesiva, falta de aseo, etc.), representan un importante papel en la morbosidad y mortalidad infantil.

7.° — La mosca doméstica, cuya pululación es favorecida por falta de aseo, representa un importante agente de vehiculación de ciertas enfermedades infantiles, especialmente las diarreas estivas.

2.° — Que a la mujer le sea dada la debida consideración, entregándosele la dirección primaria de los niños.

3.° — Exigir que esta enseñanza, despierte la curiosidad para quitar los velos que sombream el espíritu infantil, y que, para eso se aplique a los modernos métodos pedagógicos el lenguaje de los colores.

4.° — Que también ésta, sea exteriorizada por *sensaciones*, por *percepciones*, (conjunto de sensaciones o síntesis de las mismas), por *juicios* (conjunto de percepciones) y por *raciocinios* (conjunto de juicios).

5.° — Que se prohíba, en absoluto, la enseñanza que se metodiza en *acciones neúricas*,

por ser un conjunto de fenómenos causantes del miedo y de la tartamudez de los niños.

6.° — Que se influya en los mismos en forma tal de crear en el espíritu de ellos repugnancia a la carne como alimento, y aversión al alcohol.

7.° — Y que, como base de una pura circulación dinámica de la sangre, se propague el vegetarianismo, tanto como alimento como medicamento.

Dr. A. de Vasconcellos.

Propagación de la enseñanza de la higiene y de la puericultura en las Escuelas Normales.

(23)

CONCLUSIONES

1.° — En los tiempos corrientes es imposible negar la importancia de difundir y vulgarizar, para el bien de la salud pública, la enseñanza de las nociones de higiene.

2.° — Está probado que la vulgarización de la enseñanza de las de la puericultura contribuirá poderosamente a evitar la morbosidad y a disminuir extraordinariamente la mortalidad infantil.

3.° — La escuela, debiendo preparar para la vida a los hombres y mujeres del mañana, es el vehículo natural de estas enseñanzas, hechas por el maestro, y algunas, más especializadas, por los médicos encargados de la asistencia escolar.

4.° — En las escuelas superiores (a los alumnos de medicina y de obstetricia, en la enseñanza profesional), a los profesores, en las escuelas normales, en las escuelas complementarias, elementales, y hasta en los cursos infantiles, cabe dar en los programas un lugar a las enseñanzas de estas nociones útiles para la vida, de preferencia a varias otras de dudoso valor para la existencia real.

5.° — La enseñanza será hecha por partes, por modos y métodos adecuados al medio al cual está destinada, pero será practicada conjunta y perseverantemente, en la certeza de su utilidad al progreso de la humanidad.

Dr. Alfredo Ferreira de Magalhaes.

Bahía, 23 de mayo de 1916.

Propaganda de la lactancia materna en las
gotas de leche.

24

CONCLUSIONES

1.º — Los sorteos mensuales con premios en especies y en dinero a los cuales sólo tienen opción los niños criados exclusivamente con el seno materno, constituyen uno de los mejores medios de luchar en las Gotas de Leche contra la lactancia artificial.

2.º — El Congreso Americano del Niño, a fin de estimular la lactancia materna exclusiva, recomienda, a las administraciones de las Gotas de Leche la adopción de sorteos mensuales a los cuales sólo tienen opción niños inscriptos en alimentación natural.

Dr. Luis Calvo Mackenna.

Proyecto

Primero: Modifíquese el actual sistema de inspección médica escolar, sustituyéndolo por inspecciones de barrio a cargo de tres escuelas como máximo, según la categoría de las mismas.

Segundo: Establézcase una estrecha colaboración entre los médicos municipales, particulares y escolares a fin de hacer eficaz la profilaxia de las poblaciones educandas.

Fundamento: La Escuela, como centro de concentración infantil de todos los hogares, ha sido y es un foco de contaminaciones en masa. Van hacia ella los gérmenes y salen por vehículos propicios que los propagan en las casas.

La Inspección médica actual es absolutamente ineficaz porque no es preventiva, y porque no busca la colaboración práctica y lógica para hacer una verdad de su misión. Cada inspector tiene por lo menos diez escuelas, proporción que sube hasta veinte y treinta, con poblaciones numerosas a su cuidado. La inspección es floja y superficial, tardía y voluntaria; va una vez cada uno, dos o tres meses, tiempo suficiente para que germinen las colonias más rebeldes. No diagnóstica, ni pronostica, ni receta; pasa por alto el uso prematuro del corsé y los tacones, etc., y como los padres a su vez callan los datos

sobre sus enfermos, su trabajo se reduce a dar órdenes sobre los damnificados visibles que han sembrado ya el morbo entre los compañeros. En cambio, el médico del barrio conoce los enfermos que viven en él y está por lo mismo habilitado para tomar medidas eficaces con los niños convivientes o vecinos, amén de la economía que significa un facultativo ansioso de trabajar ad honorem en busca de estudio y vinculaciones.

La colaboración entre los médicos municipales, particulares y escolares, es y será de una eficacia indiscutible en la misión de la inspección infantil de las escuelas.

José P. Barros.

Higiene social. Profilaxis de la tuberculosis

25

CONCLUSIONES

1.º — Incorporar a la enseñanza en todas las escuelas nacionales, provinciales y municipales, ya sean oficiales o privadas, con carácter obligatorio, las nociones de profilaxis antituberculosa.

2.º — Publicar por las autoridades sanitarias, folletos, cartillas, afiches, que serán gratuita y profusamente distribuidas en todas las ciudades, pueblos y campañas de la república.

3.º — Colocar en las fábricas, talleres, estaciones y lugares públicos de reunión, carteles adecuados.

Dr. Juan Cafferata.

Córdoba, junio 15 de 1916.

Morbilidad infantil y vacuna; sus relaciones

26

CONCLUSIONES

1.º — Es necesaria una amplia revisión del problema de la vacuna, especialmente en lo que se relaciona con su inofensividad.

2.º — En los países donde exista ley de vacunación obligatoria, debe propenderse al establecimiento de la llamada cláusula de "conciencia" de la ley inglesa.

Angel E. Rapallini.

Causas domésticas y sociales de la morbilidad y mortalidad infantil.

(37)

CONCLUSIONES

1.° — Formando en cuenta que en todos los factores que contribuyen a la mortalidad infantil, aparece como primera causa la ignorancia del pueblo, propongo el establecimiento de la educación obligatoria en los países que aún no la tienen.

2.° — Que se establezca y se dé mucho desarrollo en los cursos superiores de las Escuelas de Niñas a la enseñanza de Higiene, Puericultura y Economía Doméstica, en la forma más práctica posible.

3.° Continuar la enseñanza expresada en los Liceos, Escuelas Normales y Academias a que concurren jóvenes.

4.° — Que los fondos que se dedican en algunos países, para cubrir los gastos de inmigración y de oficinas y agentes en el extranjero, se dediquen a obras de protección a la infancia.

5.° — Que se pida a los gobiernos y a instituciones especiales que se preocupen de investigar y aliviar las condiciones de las puerperas en las clases trabajadoras proporcionando descanso y reposo a las obreras, alimento y asistencia a las menesterosas.

6.° — Que se aumenten con dineros fiscales y particulares los establecimientos destinados a la protección a la infancia.

7.° — Que se establezca un sistema de conferencias y cursos cortos destinados a dar a las madres de familia las nociones más necesarias para la crianza y educación de sus hijos.

8.° — Difundir entre los alumnos de los cursos superiores, y en el público en general, un sentimiento de piedad y respeto por los pequeños.

9.° — Que se organice una campaña formidable para combatir esos grandes vicios que nos invaden y que concluirán por exterminarnos.

9.° bis. — Que se fomente el estudio del niño; con este propósito que se establezca en una de las capitales americanas una Oficina o Departamento, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública, que tenga por objeto

recoger y suministrar datos estadísticos sobre asuntos concernientes al niño en y para todos los países que suscriban el acuerdo. Serían objeto de información especial la natalidad y mortalidad infantil en cada país; las circunstancias especiales que favorecen a la primera y determinan la segunda; todas las nuevas obras que se funden en provecho del niño, y todos los tratados que se escriban sobre la materia. Además que estimule y fomente la protección a la infancia.

Que se escriba más sobre este tópico y se hagan circular impresos, cartillas y folletos.

Margarita Escobedo Guzmán.

Santiago de Chile, junio 12 de 1916.

Cuidados científicos de la madre, durante el embarazo, para la salud fisiológica del niño recién nacido.

28

CONCLUSIONES

1.° — Declara que la mujer durante el período de embarazo, debe estar sometida a las reglas fisiológicas que establece la medicina e higiene, como medio indispensable para el progreso, vigor de la raza y de las generaciones venideras.

- a) Por el reposo espiritual y la supresión de fuertes emociones que alteren su equilibrio nervioso.
- b) Por el reposo físico, en especial en los períodos más avanzados de la concepción.
- c) Por las medidas higiénicas y profilácticas que reclaman ese estado, sancionado por la medicina y en especial la ciencia ginecológica y obstétrica.
- d) Por el mejoramiento económico de la mujer durante el embarazo.
- e) Por una reglamentación del trabajo en los talleres y fábricas en el que interviene la mujer en ese estado.

Y velando por los derechos naturales de la madre que cría, el Primer Congreso Americano, auspicia la creación y difusión de cantinas maternas en todos los países americanos para la asistencia de la maternidad y la niñez desvalida.

Genaro Giacobini.

Buenos Aires, mayo de 1916.

Profilaxia de la tuberculosis a la luz de la ciencia médica. El niño tuberculoso. (29)

CONCLUSIONES

El Primer Congreso Americano del Niño, velando por la profilaxis de la tuberculosis en los países americanos, y en especial del niño tuberculoso, vota:

1.° — La necesidad de hacer efectivo el amamantamiento materno del niño en los primeros meses de la vida.

a) Por el mejoramiento económico e higiénico de las clases pobres de la sociedad y de las madres que crían.

b) Por el cumplimiento de una penalidad a las madres, que con fin de lucro desteten prematuramente a sus niños y amamanten como nodrizas a niños extraños.

2.° — Se inicie una lucha intensiva contra el alcoholismo.

3.° — Se creen en todas las naciones de América, zonas especiales para el tratamiento facultativo y climaterápico de los tuberculosos de cualquier clase que sean.

Dr. Genaro Giacobini.

Buenos Aires, mayo de 1916.

Enfermedades que suelen presentarse en la época de la dentición infantil. (30)

CONCLUSIONES

1.° — Que siendo éstas las principales afecciones de orden buco-dental que adolece frecuentemente la niñez: la edad parvúlica y la edad infantil, debemos prestarle más solícita atención a su debido cuidado, higiene general y muy especialmente a su higiene bucal.

2.° — Que siendo todas ellas enfermedades evitables en su debido tiempo, menester es cumplirlo justamente, a fin de salvar así a la naciente población humana, esencial base angular en la vida del Orbe, de las continuas garras del mal y de la muerte y con ello de la creciente despoblación continental y universal.

3.º — Que siendo ello una de las más inflexibles cuan egregias misiones de todo ser humano, impuestas por nuestro deber, conciencia y razón de ser existentes, acatar su veredicto y dictado, no es más que cumplir fielmente con nuestro legado y preceptos humanos al venir al mundo habitable.

Ernesto A. Dam.

Lima, mayo de 1916.

Medidas de profilaxia en las enfermedades infecciosas de la infancia.

31

CONCLUSIONES

1.º — Se intensifiquen las medidas pro profilaxia de las enfermedades infecciosas de la infancia.

- a) Por las Instituciones Sanitarias de los países americanos.
- b) Por las Ligas, asociaciones e institutos creados en los propósitos de salud física y espiritual del niño.

2.º — Por la ilustración del pueblo en los conocimientos fundamentales de la higiene y de las reglas de la previsión de las enfermedades sociales.

- a) Por las conferencias públicas, explicativas y al alcance popular de los preceptos de salud y de la higiene y de las medidas fundamentales de represión de esas enfermedades epidémicas de la infancia.

El retraso mental de los niños, aumenta en

- b) Por el libro y el folleto, en esa modalidad y propósitos.

- c) Por el mejoramiento económico de las familias pobres de la sociedad; por la solución de sus problemas sociales a cargo de los Estados Americanos, y por las instituciones filantrópicas y similares relacionadas con la protección del niño.

Dr. Genaro Giacobini.

Buenos Aires, mayo de 1916.

Por la raza

32

CONCLUSIONES

1.º — El establecimiento de gimnasios públicos, por el Estado, en todas las ciudades populosas.

2.º La institución y difusión de las Escuelas al aire libre es una orientación necesaria para asegurar la perfección de la raza.

Dr. Benito Soria.

Determinación del grado de desarrollo intelectual y físico de determinados escolares

33

CONCLUSIONES SINTETICAS

1.º — Habiéndose aplicado la Escala Métrica de la Inteligencia de Binet y Simón, a los alumnos de las escuelas comunales de Potosí, en número de 108, de edad de 7 a 14 años, se ha obtenido en síntesis los siguientes resultados:

Normales	22
Retrasados superiores	7
Retrasados	24
Con 1 año	19
Con 2 años	19
Con 3 años	12
Con 4 años	22
Con 5 años	10

Lo que da un 21 % de normales y un 79 % de retrasados de varios grados.

Además, las deducciones hechas nos dan a conocer que en los niños de 7 a 13 años sufren un retraso de un año por cada dos años. razón directa de su crecimiento.

2.º — Los datos que nos ha suministrado la investigación sobre el desarrollo físico de 200 escolares, hemos obtenido las siguientes conclusiones: Los niños estudiados son poco inferiores en el desarrollo físico.

Los niños de 7 a 10 años, tienen más peso con relación a su talla, mientras que los 10 a 14, tienen menos peso en la misma relación.

Los niños intelectualmente anormales, manifiestan un desarrollo físico normal; y los de desarrollo psíquico normal, son inferiores físicamente.

3.º — Comparando los resultados de ambas experiencias, diferenciamos dos formas de educación: biológica y psicológica.

En los niños del medio obrero y clases bajas de la sociedad, la educación biológica adquiere grandes alcances, mientras la psicológica se descuida y atrofia.

4.º — Entre los factores determinantes de este desequilibrio, hemos estudiado la herencia, la higiene, la nutrición, el lenguaje, la edad de ingreso a la escuela, la moralidad y grado de desarrollo mental de la familia y del medio social.

5.º — En resumen: todos los alumnos que han sufrido todas las influencias anotadas, y con grande intensidad, son los escolares más retrasados.

En síntesis, el número e intensidad de los factores, determinan el retraso del niño que los recibe.

Alejandro Vera Alvarez.

La infancia alcohólica

34

CONCLUSIONES

La herencia alcohólica es un hecho incontestable, debiéndose evitar que los padres beban, para que los hijos no sufran las consecuencias.

El uso de las bebidas alcohólicas por las amas de leche, en vista de que el alcohol puede ser transmitido por la leche.

Luchar contra el alcoholismo y luchar contra la tuberculosis.

El alcoholismo puebla las cárceles, los hospitales, los prostíbulos y los manicomios.

La creación de la enseñanza antialcohólica en las escuelas primarias, como también de asilos para bebedores, es el mejor bien que el Estado puede dar a sus hijos.

La propaganda antialcohólica no dará frutos si la sociedad no va en socorro del Estado.

Es a la mujer a quien debe ser confiada la propaganda antialcohólica.

Dr. Hermeto Lima.

Recreos infantiles: Paseos y excursiones
escolares

35

CONCLUSIONES

1.° — Educar al niño por la contemplación de la Naturaleza.

2.° — Desenvolver las facultades físicas y psíquicas por medio de la enseñanza por el aspecto.

3.° — Hacer conocer todas las ciencias tanto naturales como físicas y matemáticas por el estudio de la Naturaleza misma.

4.° — Propender al desarrollo orgánico por medio de los ejercicios al aire libre.

5.° — Apoyar la idea de que los juegos y recreaciones infantiles deben tener siempre por fin instruir y moralizar.

6.° — Avivar el entusiasmo para contribuir a una obra de interés común.

7.° — Adquirir el conocimiento de las riquezas que brinda la Naturaleza en sus tres reinos.

8.° — Conocer la importancia que el hombre puede sacar de los animales, de las plantas y de los minerales.

9.° — Desenvolver la voluntad y formar el carácter del niño por medio de un trabajo que en sí, no tiene gran dificultad, puesto que se inicia en la forma de un juego sencillo.

10.° — Equilibrar las fuerzas físicas y psíquicas por medio del juego al aire libre, para formar un ser armónico.

Elvira García y García.

Lima, 11 de febrero.

Sección Educación

36

Tema recomendado por la Sección Educación

¿Cuáles son las conclusiones de la psicología experimental que pueden aplicarse a la enseñanza? ¿En qué medida son aplicables?

CONCLUSIONES

1.—Debe hacerse propaganda para conseguir que la enseñanza profesional del maestro, introduzca en su programa, la psicología experimental, por el método de observación, estudiando el niño en distintas fases de su desarrollo, como individuo, y como elemento del conjunto que se llama clase o grado escolar.

2.—La práctica de la enseñanza, también debe ser reformada en sentido que permita el ensayo de las conclusiones a que llegue el alumno en el curso de psicología experimental, para que todas puedan tener aplicación.

Enriqueta Compte y Riqué.

La formación del carácter y elevación moral de los niños

37

CONCLUSIONES

1.º—El hogar debe ser la base moral de los niños; pero muchas veces las dificultades económicas impiden que aquél cumpla su misión. Las leyes deben pugnar porque el trabajo deje de ser una especie de condena para los hombres y se convierta en un método natural y capaz de sostener la vida con dignidad. (Leyes sobre horario, salario, higiene del trabajo, etc.).

2.º—Ya que en nuestra sociedad el dinero constituye un elemento tan vital, creo que le-

yes especiales deben evitar que se acumule en pocas manos. (Leyes sobre la herencia, las grandes fortunas, etc.).

3.°—La ley debe suprimir radicalmente la vagancia de los niños.

4.°—Las biografías de hombres célebres por los bienes que de ellos ha recogido la humanidad, deben ser objeto de preferente atención en las escuelas. (Textos apropiados, comentarios oportunos del maestro).

5.°—Estamos obligados a elevar la condición del magisterio remunerándolo y colocándolo en la situación que le corresponde dentro de la sociedad y de acuerdo con la importancia de la tarea cuya realización le exigimos.

José Emilio Gilardo.

Enseñanza de la moral, con independencia
de la idea religiosa

38

CONCLUSIONES

Es necesario:

1.°—Dar al niño la conciencia de sus fuerzas, acostumbrándole a valerse por sí mismo y a confiar en su acción.

2.°—Disciplinar y vigorizar su voluntad, en el trabajo, en el cumplimiento del deber, hasta hacerle llegar por ella al dominio de sí mismo.

3.°—Fomentar la virilidad haciéndole resistente al dolor físico y moral.

4.°—Llevar su inteligencia libremente al conocimiento.

5.°—Darle libertad de conciencia para exigirle responsabilidad.

6.°—Formarle el espíritu de justicia a base de sinceridad, iniciándolo en el juicio de sus propias acciones.

7.°—Darle la dignidad a base del respeto y aprecio de sí mismo.

8.°—Dar el principio con el ejemplo y suavizar su rigidez en la simpatía y el amor.

Edelmira Estorena.

CONCLUSIONES

1.°—El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos de las nacio-

nes representadas, a instituir en todas las escuelas y colegios, libres asociaciones cooperativas de estudiantes como medio de oponerse al excesivo lucro en el comercio de libros y demás instrumentos de estudio.

2.º—El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos representados, a preparar una orientación de la segunda enseñanza que consulte las necesidades económicas regionales.

3.º—El Primer Congreso Americano del Niño recomienda a los poderes públicos la institución de bienes, para las universidades que sostengan colegios nacionales y escuelas normales y primarias; dichos bienes habrían de ser administrados por comisiones directivas nombradas por el claustro de sus ex alumnos y benefactores.

4.º—El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos representados, a fomentar una útil colaboración de clases entre los estudiantes y los obreros, de acuerdo con los métodos de la extensión escolar.

Dr. Samuel de Madrid.

El sordo-mudo y los beneficios que espera
alcanzar de la escuela moderna

CONCLUSIONES

1.º—El Primer Congreso Americano del Niño, considerando que las nuevas orientaciones científico-pedagógicas, al señalar una enseñanza individualista por excelencia reclama los más profundos conocimientos psicológicos y médicos de nuestros educandos, hace votos para que los facultativos especialistas coadyuven con su obra a la solución de los nuevos problemas que se plantean en la enseñanza, relativos a la selección de alumnos y aconsejen el tratamiento médico-pedagógico que reclaman, de acuerdo con sus condiciones especiales psico-fisiológicas.

2.º—Para que la acción conjunta de estos especialistas con la del maestro tienda a hacer cada día más extensiva la acción educadora de los institutos para sordo-mudos, llamando la atención de los Poderes Públicos de todos los países de América hacia el problema edu

39

cacional de estos anormales en edad escolar y que en todos los establecimientos de esa índole ya fundados se establezca — si ya no la han adoptado — la enseñanza oral, reconocida y puesta en práctica universalmente como el medio más eficaz para obtener el mayor desenvolvimiento intelectual y como la forma única capaz de poner al sordo-mudo en las condiciones exigidas por el consorcio social.

Ana Bruzzone de Scarone.

Montevideo, junio 14 de 1916.

La obligatoriedad de la enseñanza a los
anormales

CONCLUSIONES

1.°—El Primer Congreso Americano del Niño declara que la enseñanza de los anormales, especialmente la de los sordo-mudos, ciegos y retardados mentales, debe ser costeadada por el Estado.

2.°—Que esta enseñanza debe ser obligatoria para todos esos anormales cuya edad se encuentre entre los 8 a los 21 años.

3.°—Que la enseñanza puede ser impartida por particulares, pero bajo el control del Estado.

4.°—Que, además de la enseñanza de materias especiales, se dedicará especialísima atención al aprendizaje de un oficio o arte capaz de proporcionar a esos anormales los medios indispensables de subsistencia.

Agustín Oscar Scarone.

Montevideo, junio 13 de 1916.

CONCLUSIONES

A mérito de estas razones, el infrascrito tiene el honor de presentar al Primer Congreso Americano del Niño, la siguiente proposición:

El principio religioso debe ser considerado como ley del fuero interno mucho más influyente y decisiva en la conducta humana, que los preceptos codificados en la vida orgánica de las naciones; ley que da rumbo a la conciencia, enfrena la voluntad, sea cual fuere su

estado de cultura y cimenta la moral pública y privada, coadyuvando poderosamente al progreso de la verdadera civilización.

En tal concepto, el Primer Congreso Americano del Niño reconoce en él una de las principales fuerzas directrices llamadas a intervenir en la educación de los pueblos, figurando entre las materias de la enseñanza en todo programa escolar de instrucción primaria y media, sin excepción alguna de carácter público o particular.

Emilio Gutiérrez de Quintanilla.

CONCLUSIONES

1.º—Debe hacerse propaganda para conseguir que la enseñanza profesional del maestro introduzca en su programa la psicología experimental, por el método de observación, estudiando el niño en distintas fases de su desarrollo, como individuo y como elemento del conjunto que se llama clase o grado escolar.

2.º—La práctica de la enseñanza también debe ser reformada en sentido que permita el ensayo de las conclusiones a que llegue el alumno en el curso de psicología experimental, para que todas puedan tener aplicación.

Enriqueta Compte y Riqué.

La educación sentimental del niño

41

CONCLUSIONES

1.º—La educación sentimental del niño debe ser objeto de especial atención por parte de las madres, pues formará la base de la educación moral de sus hijos.

2.º—El castigo corporal aplicado como correctivo debe ser proscrito en absoluto y condenado sin apelación por todas las madres.

3.º—Debe incluirse en los programas escolares la educación de los sentimientos, como medio de proporcionar — en particular a las niñas — los elementos necesarios a fin de que realicen en el futuro desde el hogar su gran obra de mejoramiento social.

Delia C. de Etchebar.

- Proposiciones que votarán los delegados del comité por el primer congreso americano del niño y delegados de la sociedad «Amigos de la Infancia» de Santa Fe. Proyecto de estabilidad del magisterio. José Amavet.

42

El Primer Congreso Americano del Niño verá con agrado:

1.º—Que las provincias aborden cuanto antes el proyecto de unificación de las Cajas de pensiones y jubilaciones sobre la base del proyecto sancionado por el Congreso Interprovincial reunido en Santa Fe el 30 de noviembre de 1915.

2.º—Que las provincias no sean víctimas de las fluctuaciones políticas y que se les reconozca el derecho de votar a entera conciencia, como garantía única capaz de asegurar la formación del ciudadano consciente de sus deberes y derechos cívicos, y que aquel derecho no sea una traba para el ascenso o un pretexto para su remoción.

3.º—Que se asegure su estabilidad como miembro activo del organismo escolar, salvo los casos previstos por las reglamentaciones respectivas.

4.º—Que se haga efectivo su ascenso regular por orden de mérito, aptitudes y antigüedad. O que para el último caso se acuerden compensaciones progresivas.

5.º—Mejorar sus emolumentos para darles más independencia, conseguir su felicidad personal y obtener mayor eficacia en su acción docente.

Firmado: *Camila Hiver, José J. Amavet, Alejandro M. Jiménez, José E. Valle, Dr. Raúl Villarroel, Zenón Ramírez Dr. Genaro Sisto y Luis Borruat.*

CONCLUSIONES

1.º—El fin de la educación estética es despertar el sentimiento de la belleza bajo todas sus faces; no pretende formar artistas.

2.º—El hogar debe proporcionar al niño un ambiente estético y educar además el sentimiento estético mediante la práctica de lo bello.

3.º—La formación del ambiente estético no reclama fortunas; también puede proporcionar belleza el hogar modesto; orden, limpieza, armonía, luz, alegría, proporcionan y significan belleza.

4.º—La práctica de lo bello en el hogar se fomenta por el canto, la lectura, la poesía, la decoración, el juego.

5.º—La escuela argentina no proporciona un *ambiente estético* y no da suficiente *práctica de lo bello*.

6.º—La escuela debe educar por el arte, no para el arte. El pedagogo aprovecha la estética como auxiliar de educación moral, formando así individuos que rehuyan la vulgaridad y busquen la belleza.

7.º—La práctica estética no debe limitarse al desarrollo de un programa. Debe darse en todo momento, reflejarse en cada actividad y hacerse inseparable compañera de la práctica ética.

8.º—El reflejo de la personalidad del maestro y su ejemplo serán la enseñanza más eficaz en esta materia.

9.º—La reforma de la educación estética tendrá que partir de las Escuelas Normales, aboliendo antiguas prácticas e introduciendo algunas reformas.

10.—El Estado tiene la obligación de educar el sentimiento de lo bello en el niño, proporcionándole la belleza de forma, colorido, sonido y de la palabra mediante jardines públicos, audiciones musicales, ornamentación de edificios, higiene de sus calles y de bibliotecas populares.

Berta Wernicke.

La Educación y la Sociología

PRIMERA PROPOSICION

La Escuela debe desarrollar una eficaz vigilancia sobre la conducta moral de sus educandos, contralorear y anotar el estado y desarrollo de las condiciones psico-físicas individuales de los niños determinando prescripciones favorables a su progreso; e incorporará al horario un variado programa de juegos, entretenimientos y espectáculos adecuados a las edades, en las proporciones necesarias al espí-

ritu humano para estar mejor dispuesto al cumplimiento de sus deberes.

SEGUNDA PROPOSICION

La escuela establecerá su relación de índole familiar con los hogares de sus educandos, por la creación de cátedras ambulantes, con el objeto de contribuir a ilustrar mayormente las madres y hacer más concurrente la acción simultánea de la escuela y del hogar.

TERCERA PROPOSICION

El Congreso Americano del Niño debe influir en forma decisiva en mejorar las condiciones económicas del magisterio ante los Poderes Legislativos de los respectivos Estados, la sanción del siguiente proyecto de ley:

“ Cada cinco años, sin excepción de categoría, en el caso de que un maestro no haya obtenido promociones de empleos que puedan mejorar sus condiciones económicas, será aumentado su sueldo en un veinte por ciento.”

CUARTA PROPOSICION

En los asilos y reformatorios la escuela conservará su carácter educativo, como para la escuela de los niños libres, tratando de armonizar su misión con el carácter reformatorio que pueda imprimir a dichos establecimientos la autoridad directiva que los gobierna.

QUINTA PROPOSICION

Siendo necesario ayudar prácticamente al hogar del proletario en la tarea educativa de sus hijos proporcionándole facilidades económicas, el Primer Congreso Americano del Niño nombrará una Comisión Central llamada a estudiar la forma práctica de fomentar en todas las secciones de las grandes ciudades y en todos los pueblos “Comisiones de Educación Vecinales”, cuya misión será:

La organización de Escuelas Mixtas unisexuales con tres horas de aplicación al estu-

dio y cuatro de aplicación a un taller, todos los días que no sean feriados. La base económica de estas escuelas estará fundada sobre el rendimiento de la actividad productiva de los alumnos más adelantados y en edad propicia para poder elaborar productos industriales de mucho consumo y de fácil colocación en el comercio, como ser carpintería, hojalatería, zapatería para niños, confección, etc., que encontraría clientela en el mismo vecindario por la exigüidad de los precios. Con este sistema podrían agregarse cocinas vecinales para abaratar la vida de muchas familias y al mismo tiempo convertir la escuela en un estímulo para los jovencitos más aplicados y laboriosos que podrían ganar un pequeño jornal, preparándolos al mismo tiempo a la lucha por la vida.

Juan Gregorina, Catello Muratgia, Joaquín A. Fontenla.

Puesto en discusión y aprobado por unanimidad de la Comisión Directiva, reunida con fecha 12 de mayo. Se resuelve remitirlo impreso a la Sección Sociología del referido Congreso.

Joaquín A. Fontenla
Secretario general

Alberto Campos Otamendi
Presidente

PROYECTO

Por la Sra. Antonia García Arrieta, de la Asociación de Educación Patriótica. Lanús. (94)

Artículo 1.º — En todas las escuelas de la República dense conferencias semanales a las madres, preparándolas para que se constituyan médicos físicos, morales e intelectuales de sus hijos.

Art. 2.º — Establézcase el cinematógrafo y la fiesta quincenal, a fin de atraer a los padres y dárselos las nociones necesarias en forma concisa a la vez que clara.

FUNDAMENTOS:

Día a día vemos juventudes aniquiladas, mentes embrutecidas, corazones enfermos y personas faltas de voluntad; en una palabra, individuos enfermos de cuerpo y de alma. Casi siempre la causa está en que las madres

desconocen las nociones más elementales de higiene y en que raro es el maestro que forma voluntades, inteligencias y corazones, sino que la mayoría forman recipientes. Preparando a las madres, a que conozcan el físico, el alma de sus hijos, los maestros tendríamos su cooperación y trabajaríamos en terreno conocido, por la guía que ya tendríamos de nuestros niños. Además con el tiempo conseguiríamos que la única maestra del niño fuera su propia madre, la que formaría a su hijo de acuerdo con sus inclinaciones, contribuyendo a la formación armónica de su cuerpo y de su alma.

Así, con la educación materna, sana, sin prejuicios, y con inteligencia tendríamos genios, y no espíritus mediocres, faltos de voluntad, incapaces de descollar en algo y de entusiasmarse ante las bellezas que sabe encerrar nuestra madre Naturaleza.

Antonia García Arrieta.

Etiología del ausentismo escolar. Sistema de clasificación. Dr. Antonio Juliá Tolrá, Profesor del Colegio Nacional de Santa Fe. (45)

CONCLUSIONES

Considerando:

Que las cifras censales y las estadísticas escolares sólo expresan la cantidad de niños que no concurren a las escuelas, pero no las causas del ausentismo;

Que atendiendo al significado directo de esas cifras, no puede el Estado deducir medidas que conduzcan a la desaparición de esa grave falla de la cultura general;

Que, por otra parte, tal modo de interpretar el valor numérico del *ausentismo escolar* se traduce en el erróneo concepto de que sólo con el aumento de escuelas se resuelve tal problema;

Que existen, sin embargo, múltiples causas extrañas a la incapacidad de las aulas, productoras del ausentismo, no menos dignas de estudio;

El Primer Congreso Americano del Niño, declara:

1.º La investigación de causa en el *ausentismo escolar*, debe realizarse sistemáticamente.

2.º Los censos y estadísticas escolares deben consignar en cada caso de "no concurrencia" absoluta o "inasistencia pronunciada", la causa determinante.

3.º Que para sistematizar ese estudio conviene la adopción de una clasificación uniforme de "causas" determinantes del ausentismo.

4.º Que al efecto, se adapta y aconseja la adopción del sistema siguiente:

Grupo 1.º—*Causas que atañen a los padres*

Causa A.—Insuficiencia económica.

Causa B.—Insuficiencia moral.

Grupo 2.º—*Causas que atañen al niño*

Causa C.—Insuficiencia física.

Causa D.—Insuficiencia intelectual.

Grupo 3.º—*Causas que atañen a la escuela*

Causa E.—Insuficiencia absoluta.

Causa F.—Insuficiencia relativa.

5.º Que al prepararse anualmente los presupuestos de la instrucción primaria, los Consejos Nacional y Provinciales deberán tener presentes los resultados de los censos y estadísticas de "ausentismo escolar" etiológicamente clasificado de acuerdo con el sistema propuesto.

Dr. Antonio Juliá Tolrá.

Santa Fe, Junio 20 de 1916.

Necesidad de difundir los métodos del positivismo científico. El bienestar del pueblo es la suprema ley. Dr. Raúl Villarroel, doctor en Derecho y Ciencias Sociales.

CONCLUSIONES

Invito, pues, a los dignos representantes que de diversos países de América se han reunido en este Congreso Americano del Niño, guiados por un alto ideal cultural y humanitario, a que lleven a sus respectivos centros este alto propósito: *de elevar al máximo posible, desde la escuela y por todos los medios lícitos, el desarrollo de la razón y de la reflexividad sin trabas, en el niño, para que podamos un día tener hombres verdaderamente racionales, y como tales, libres, autónomos, justos y progresistas.*

Dr. Raúl Villarroel.

Santa Fe, 1916.

Sección Psicología y Antropometría

Someto a la consideración de la Sección Psicología del Congreso Americano del Niño, el siguiente voto:

Aconsejar a las autoridades escolares de la nación y de las provincias, el fomento de los estudios antropológicos y psicológicos sobre el niño, mediante la creación de laboratorios especiales en todas las escuelas normales, cuya labor conjunta se efectúe paralela y sinérgicamente bajo una dirección técnica nacional o provincia, a fin de que dichos trabajos, lenta pero perseverantemente continuados, acumulen datos de carácter general que permitan establecer conclusiones prácticas, útiles al progreso de la educación, presentándonos como un país que realmente se ocupa de su existencia y porvenir intelectual.

Conclusiones del trabajo «El estudio antropológico y psicológico del niño. Un nuevo laboratorio en formación».

Dr. Héctor Taborda

Saladillo.

CONCLUSIONES

- I.—Necesidad de tecnicismo.
- II.—Necesidad de uniformar el concepto de ciertos términos.
- III.—Necesidad de formar términos recurriendo a las fuentes clásicas.
- I.—El lenguaje técnico en psicología se impone como una necesidad; el desarrollo que se da a la enseñanza de esa asignatura, la práctica de laboratorio, las investigaciones y experiencias, la lectura inteligente de los autores modernos, las revistas europeas y americanas exigen

que el estudiante o el estudioso tenga conocimiento de la significación del término que de una manera precisa y exacta expresa tal vez con una sola palabra un largo proceso. Todas las voces de este pequeño diccionario han sido tomadas de los libros y revistas; pertenecen, por lo tanto, al servicio activo, podría decirse, y no al caudal que duerme en los diccionarios. Cada uno corresponde a una necesidad y no a un capricho, no es un vocabulario de pedantes, sino de laboriosos y pacientes trabajadores.

II.—Las voces técnicas de este pequeño diccionario, son de uso común en todos los libros y revistas de psicología, pero existe una vaguedad lamentable de concepto respecto a ellos, la necesidad de uniformar la significación de los términos es reconocida por grandes autores como Claparede.

III.—Si es indispensable el uso de términos técnicos en psicología, debe recurrirse a las fuentes clásicas para formarlos, desterrando en lo posible el barbarismo en que se incurre a menudo cuando se desconoce o descuida la etimología de las palabras. Las fuentes clásicas son patrimonio común de las lenguas y los términos adquieren así la universalidad de concepto indispensable a la universalidad de la ciencia.

Francisca Rodríguez

Investigación psico-pedagógica sobre el sentido de dirección. Resumen y conclusiones del trabajo de las señoritas Sofía Louvera y María Rachou.

I.º

Asiento del sentido.—El asiento de este sentido es el oído interno, porque:

a) La destrucción del oído interno, determina posiciones y movimientos anormales de la cabeza y del cuerpo.

b) La desaparición de los movimientos de compensación.

c) La falta de vértigo al dar vuelta.

48

2.º

Este órgano rige a los movimientos de acuerdo con su disposición:

1.º Porque los canales semicirculares están dispuestos en tres planos perpendiculares entre sí.

2.º Porque los movimientos rotatorios de la cabeza producen corrientes inversas de la endolinfa en los conductos semicirculares, corrientes que son un excitante para las terminaciones nerviosas de estos conductos.

3.º Porque los movimientos compensatorios de la cabeza durante la rotación, se verifican en el mismo sentido de la corriente de la endolinfa. En definitiva, las rotaciones de la cabeza son los excitantes normales de los conductos semicirculares, y de esta excitación derivan, como reflejos, los movimientos compensatorios.

4.º Porque todo movimiento puede ser influido por estos conductos, porque todos, para ser coordinados, han de respetar el equilibrio del cuerpo.

3.º

Coordinación.—Podemos decir acerca de la coordinación:

a) La coordinación es una cualidad del movimiento de dirección.

b) Es la simultaneidad de contracciones de las fibras correspondientes al músculo en acción, con las fibras motoras que lo auxilian.

c) No en todos los casos se subordina a la conciencia, porque animales privados de los hemisferios cerebrales, han coordinado los movimientos fundamentales.

d) La sensibilidad muscular es factor importante en la coordinación de los movimientos y los demás sentidos tienen una parte de intervención en la dirección.

e) La precisión del movimiento depende mayormente de la vista y el oído.

4.º

Dirección del movimiento.—Refiriéndose a la dirección en particular, diremos:

a) La dirección del movimiento deriva de la sensación de su ejecución.

b) Resulta de una combinación de contracciones de los músculos propios de la dirección.

c) En el proceso de la dirección hay dos procesos psicológicos, constituídos por dos inervaciones distintas: la primera despojada de corrección, «la acomodación inicial» y la segunda la acomodación posterior o «corrección».

d) Los movimientos de dirección son innatos y se perfeccionan en diferentes épocas.

e) La adquisición de la dirección requiere tres procesos:

1.º.—La subordinación de los movimientos reflejos a la voluntad.

2.º.—Una combinación de movimientos instintivos para constituir otros más extensos y prolongados.

3.º.—La separación de partes de un conjunto de contracciones musculares instintivas de modo que puedan ejecutarse, o con otras contracciones opuestas a las hereditarias.

5.º

Conclusiones de la parte experimental.—La parte experimental comprobó:

a) Que las personas de oído normal se marean mucho más que las de oído no normal, como afirmaban James, Kreild, y Strehl, quienes atribuyen a los canales semicirculares la sensación del vértigo.

b) Las posiciones y movimientos de la cabeza, ayudan al mantenimiento del equilibrio. Los sordos tienen predisposición a andar en zig-zag.

c) En la desviación hay tendencia acentuada hacia la derecha.

d) Los sujetos cortos de vista han dado mayor precisión.

e) La velocidad de la marcha nunca es uniforme, tiene diversos grados: al comienzo y final es mínima, y la máxima corresponde a la parte media de la ejecución.

f) La velocidad disminuye la exactitud y aumenta la fatiga.

g) La repetición del ejercicio aumenta la precisión y exactitud y obtiene la dirección voluntaria.

Junio 1916.

Sección Asistencia a la Madre y al Niño

Concursos de lactantes

TRABAJO PRESENTADO AL PRIMER CONGRESO AMERICANO DEL NIÑO A CELEBRARSE EN BUENOS AIRES EL 8 DE JULIO 1916, POR EL DOCTOR SEBASTIÁN B. RODRÍGUEZ, VICEPRESIDENTE DEL CUERPO MÉDICO ESCOLAR, DIRECTOR DE LA REVISTA «LA TUBERCULOSIS», VOCAL DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN ESCOLAR CONTRA LA TUBERCULOSIS, EXMÉDICO DE LA ASISTENCIA PÚBLICA, EXMÉDICO FORENSE, EXMÉDICO MILITAR, ETC., ETC.

CONCLUSION

Los concursos de lactantes, prestigiando y difundiendo la crianza del niño por el pecho materno, prestan tales beneficios en la primer infancia, que este Congreso debe prestarle todo su apoyo moral para su mayor desarrollo.

Montevideo, junio de 1916.

Sebastián B. Rodríguez.

Independencia económica de la mujer. Necesidad de dar a todas las jóvenes un instrumento de trabajo.

CONCLUSIONES

1.^a.—No existe ninguna razón de orden psíquico, fisiológico, ni moral que impida a una mujer desempeñar una profesión.

2.^a.—No está demostrado en forma alguna que la institución de la familia peligre porque la mujer trabaje dentro o fuera del hogar.

3.^a.—La mujer «debe» ser ante la ley todo lo que ella «pueda» ser por su naturaleza.

4.^a.—La mujer no puede esperar ya del matrimonio un «seguro contra la miseria», pues día a día es mayor el número de mujeres célibes que registran las estadísticas.

5.^a.—La mujer casada está expuesta a quedar viuda o a divorciarse, quedando en la mayoría de casos sin recursos suficientes para hacer frente a su subsistencia y aun a la de sus hijos.

6.^a.—La mujer sin recursos y sin aptitudes educacionales para el trabajo está abocada a dos terribles salidas: la prostitución o el suicidio.

Admitidas estas conclusiones, es necesario reconocer como indispensables las siguientes

PROPOSICIONES

Toda mujer está en el deber para consigo misma, para con los hijos que un día pueda tener y para con la sociedad, de elegir una profesión u oficio en su edad adolescente y de perfeccionarse en ellos hasta hacerse económicamente independiente.

—Deberá establecerse una escuela profesional para mujeres anexa a cada escuela primaria superior.

—Todas las carreras liberales deberán ser abiertas legalmente a la mujer al mismo título que al hombre.

—Debe existir la misma libertad en la elección de carrera para la mujer que para el hombre.

Montevideo, mayo de 1916.

Luisa Luisi.

Protección a la joven abandonada

51

CONCLUSIONES

1.^a.—Necesidad de encontrar el modo de cooperación con la acción privada concurre a la obra del Estado, dejando a cada cual el máximo de libertad.

2.^a.—Instituciones de la índole de «La

Bonne Garde», pueden servir de ayuda al gobierno en su acción contra el proxenetismo y la trata de blancas.

Carmen Cuestas de Nery.

Montevideo.

La madre y el niño abandonados 52

CONCLUSION

Fundación y propagación de hogares.— Escuelas que suplan al hogar de que carecen o que resulta perjudicial a la joven, a causa de los vicios o abandono de sus padres y parientes, y como punto de apoyo a esta obra de verdadera caridad de la mujer para la mujer.

Hermenegilda Gavazzo de Ierena.

Montevideo.

Los derechos de la mujer ciega 53

CONCLUSIONES

1.^a.—Que la instrucción primaria obligatoria se haga extensiva a los niños ciegos, los que deberán ser asilados después de los tres años de edad, en establecimientos especiales, a fin de prepararlos convenientemente para su ingreso en las escuelas del Estado.

2.^a.—Que sea recocido el derecho de la mujer ciega a presentarse a concursos y obtención de becas en competencia con videntes.

3.^a.—Que siendo apta y capaz, no sea su carencia de vista un obstáculo para desempeñar empleo o puesto público en cualquier rama accesible a los videntes.

4.^a.—Que no se la clasifique entre las anormales o atrasadas por el solo hecho de estar privada de la vista.

Sólo me resta agradecer la deferencia de haber prestado atención a mi breve comunicado, en el que ruego no se bus-

que otra aspiración que la muy sincera del mejoramiento de la mujer ciega, por la que me intereso profundamente. Me consideraré feliz si estas reflexiones pudiesen ser origen de un movimiento femenino de compañerismo, que hiciera valer justicieramente los derechos de las que marchan vacilantes por el áspero camino de la vida y a las que nosotras, mujeres videntes, tenemos el sagrado deber de ofrecerles una mano segura y leal.

Teresa Santos de Bosch

Montevideo.

Organización y fines de la asociación «Pro Matre»

54

CONCLUSIONES

1.^a.—La asociación «Pro Matre» es un factor directo de protección maternal e infantil.

2.^a.—Por su acción moral y por los beneficios materiales que distribuye, actúa completando la acción de la Asistencia Pública Nacional de las sociedades de beneficencia.

3.^a.—Su finalidad es la regeneración por el trabajo de las madres solteras, y en las casadas y viudas desamparadas, la vigorización de sus aptitudes de resistencia contra la desmoralización y el abandono provocados por la miseria. En ambos casos la base de su acción es el amparo moral y la protección material.

Elena P. de Tuvenne

Montevideo.

Asistencia de lactantes enfermos

55

CONCLUSIONES

1.^a.—En el cuidado y en la asistencia del lactante enfermo, debe reconocerse que la madre bien dirigida no se substituye por nada, ni por nadie, salvo excepciones determinadas.

2.^a.—La hospitalización del niño menor de dos años, debe ser considerada como un mal, que debe evitarse en cuanto es posible. La infección, el contagio, la alimentación, la falta y deficiencia de cuidados, etc., constituyen inconvenientes graves, que deben ser combatidos por organizaciones muy severas, con locales apropiados y por una rigurosa higiene a base de profilaxia y de esterilización permanente.

Aun mismo así, un hospital de lactantes debe organizarse en el sentido de permitir también el ingreso de la madre con su hijo, para su alimentación si está a pecho, recordando que éste no es sólo el mejor alimento, sino también el mejor medicamento, y en todo caso, para su mejor cuidado, siendo esto un factor de primera importancia por el resultado del tratamiento.

3.^a.—Con el objeto de evitar la hospitalización y asilamiento y mejorar en general las condiciones de los lactantes pobres enfermos, los consultorios, gotas de leche y policlínicas hospitalarias de niños chicos, deben organizarse de manera que la asistencia médica se continúe a domicilio en forma debida.

4.^a.—Finalmente, como complemento de las conclusiones anteriores, se impone la protección a las madres, con recursos y subsidios, cuando las circunstancias lo exijan, que le permitan prestar a sus hijos enfermos los cuidados necesarios.

Dr. Luis Morquio

Montevideo.

La protección a la infancia en el Uruguay

56

CONCLUSIONES

En el Uruguay, como en la mayoría de los países, a pesar de los laudables esfuerzos que se han hecho y se hacen en pro de la infancia, la mortalidad en los dos primeros años aumenta, en tanto que la natalidad disminuye; para poner re-

medio a este estado de cosas, sería preciso:

1.º Centralizar todos los servicios de protección a la primera infancia, con objeto de unificar procedimientos, en una sección independiente, bajo el patronato de la Asistencia Pública, sección formada por los jefes de dichos servicios, actualmente dispersos.

2.º.—Fundación de sociedades mutualistas e instalación de colonias de madres, en el campo, donde encontrarían gratuitamente albergue higiénico, sana alimentación y vida de reposo al aire libre. Se dedicarían a labores no penosas, remuneradas, que les proporcionaría un pequeño fondo con que atender las primeras necesidades a su salida. Saldrían beneficiadas las madres y la lactancia y desarrollo de los niños se haría en las condiciones lo más perfectas posibles.

3.º.—Multiplicación de las gotas de leche, extendiendo su beneficio hasta el término de la niñez. Disminuiría la alimentación artificial, causa principal de la mortalidad, y si hubiera que recurrir a ella, se haría en las mejores condiciones. Pudiendo atender los niños hasta lo niños hasta los quince años, estarían desde su nacimiento hasta su adolescencia bajo el control de un mismo médico.

4.º.—Luchar sin descanso por la difusión de la puericultura, por medio de conferencias o conversaciones en locales apropiados, opúsculos como «La Salud del Niño» y, sobre todo, tratando de conseguir la concurrencia a los consultorios Gota de leche de toda madre, aun y sobre todo antes de serlo, en los últimos meses del embarazo.

5.º.—Intensificar la lucha contra el alcoholismo, la tuberculosis y la avariosis, para suprimir en lo posible las causas de aborto, nacimiento de prematuros, débiles congénitos, etc., y la natimortalidad.

6.º.—Protección a la segunda infancia y adolescencia.

7.º.—Multiplicación de las colonias de vacaciones en la campaña y en la costa de mar, para evitar anualmente, durante un período no menor de ocho semanas a los niños de las escuelas, asilos, etc., que necesitarán dicha estadía.

8.º.—Instalación en las escuelas de cantinas y copas de leche, tendientes a evitar el debilitamiento de los niños.

9.º.—Sanatorio helio-marino. — Declarar de necesidad la instalación de un sanatorio destinado al tratamiento helio-marino de las manifestaciones tuberculosas, óseas, ganglionares y peritoneales de los niños.

10.—Es necesario aumentar el número y retribución de los médicos escolares, con el objeto de que puedan dedicar todas sus energías al desempeño de la delicada misión que les está confiada.

11.—Propender porque todas las escuelas cuenten con edificios construídos expresamente para ello, teniendo en cuenta las necesidades pedagógicas e higiénicas que deben llenar. La instalación de un servicio de baños en cada una no debe ser olvidado; muchos niños, la generalidad, carecen en sus casas de ellos.

12.—Luchar porque en las escuelas rurales se dé una parte preponderante y esencialmente práctica a la enseñanza de tareas rurales, teniendo en cuenta que la ganadería y la agricultura son las dos principales fuentes de riqueza nacional.

13.—Teniendo muy en cuenta que los procedimientos policiales y judiciales actuales son, en muchos casos, perniciosos para los niños, hacer votos porque ellos sean rápidamente modificados con la vigencia de la ley ya estudiada sobre tribunales para niños.

14.—Hacer propaganda por la fundación de la Casa del obrero sin familia, en casas ad-hoc, donde mediante una módica retribución encontrarían albergue, alimentación, juegos honestos (para los cuales se inslarían salas convenientes) y hasta ambiente de hogar en cierto modo. De esta manera, los ado-

lescentes que salen de la tutela de la Asistencia Pública no se encontrarían abandonados a sí mismos, con peligro de contraer malos hábitos y la tutela se prolongaría hasta la mayor edad.

Dr. Andrés F. Puyol.

El Primer Congreso Americano del Niño recomienda a los poderes públicos representados la institución de bienes propios para las universidades que sostengan colegios nacionales y escuelas normales y primarias; su administración debiera hacerse por comisiones directivas nombradas por el claustro de sus ex-alumnos y benefactores.

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos representados, a propagar en la masa de la población noticias relativas a las escuelas existentes de anormales (ciegos, sordomudos, etc.), y a propender a la admisión de los anormales cultivados a la segunda enseñanza.

El Primer Congreso Americano del Niño recomienda a los poderes públicos representados, la implantación de una ficha sanitaria individual, para alumnos y maestros, como medio de lucha antituberculosa en las escuelas y colegios.

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos representados, a presentar una útil colaboración de clases entre los estudiantes y los obreros, de acuerdo con los métodos de la extensión escolar.

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos representados, la promoción en los institutos de segunda enseñanza, por grupos de materias afines, como medio de diversificación de las vocaciones, que respete las características individuales del alumno.

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos repre-

sentados, a formular proyectos de ley que instituyan consejos autonómicos de enseñanza secundaria, normal y especial, como medio de evitar la influencia del politiquismo en la designación de los catedráticos.

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos a recabar de las universidades respectivas la admisión en las aulas de los egresados de las escuelas normales, con el fin de que éstos puedan ampliar sus facultades y conocimientos, en beneficio de la enseñanza nacional.

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos representados a multiplicar las escuelas primarias profesionales (agrarias, industriales, comerciales, del hogar, etc.), como medio de profilaxia moral e higiénica (lucha contra la prostitución, la delincuencia, etc.).

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos de los países representados, a organizar en todos los institutos meriendas escolares gratis para los niños pobres, procediendo asimismo a la repartición de libros y ropas en la medida de lo posible.

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos representados a preparar una orientación de la enseñanza primaria superior y secundaria que consulte las necesidades económicas regionales.

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos representados a instituir en todas las escuelas y colegios libres, asociaciones cooperativas de estudiantes, como medio de oponerse al excesivo lucro en el comercio de libros y demás instrumentos de estudio.

El Primer Congreso Americano del Ni-

ño invita a los directores de establecimientos educacionales en las naciones representadas, a propender a la educación de la voluntad colectiva, por la práctica del voto en el aula.

El Primer Congreso Americano del Niño invita a los poderes públicos representados, a propulsar el espíritu de profesionalismo en la mujer, mediante el régimen de la coeducación, debidamente instituido y tutelado.

Dr. Samuel de Madrid

(Delegado por los Centros 10 y 11 del Partido Socialista Argentino. Capital Federal.)

Las maternidades y la extensión universitaria

Atenta la idea expuesta en el presente trabajo, se resuelve solicitar de la sección un voto a favor del tema propuesto a saber:

Como un modo eficaz de instruir a las madres, convendría anexar a cada maternidad hospitalaria, cursos sencillos de puericultura obligatorios para todas las mujeres asistidas en la casa.

Dr. Santiago Ortega Pimentel

La función y protección de la maternidad, ante la medicina y el derecho. Dr. Genaro Giacobini.

CONCLUSIONES

1.ª.—Declara que la mujer, durante el período de embarazo debe estar sometida a las reglas fisiológicas que establecen la medicina e higiene, como medio indispensable para el progreso, vigor de la raza y de las generaciones venideras:

a) Por el reposo espiritual y la supresión de fuertes emociones que alteren su equilibrio nervioso.

b) Por el reposo físico, en especial en los períodos más avanzados de la concepción.

c) Por las medidas higiénicas y pro-

filácticas que reclaman ese estado, sancionadas por la medicina y en especial la ciencia ginecológica y obstétrica.

d) Por el mejoramiento económico de la mujer durante el embarazo.

e) Por una reglamentación del trabajo en los talleres y fábricas, en el que interviene la mujer en ese estado.

Y velando por los derechos naturales de la madre que cría, el Primer Congreso Americano del Niño auspicia la:

2.^a Creación y difusión de cantinas maternales en todos los países americanos para la asistencia de la maternidad y la niñez desvalida.

Genaro Giacobini

Buenos Aires, mayo de 1916.

Protección a los huérfanos de militares

CONCLUSIONES

1.^a—La Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares ha realizado en su 25.^o año de existencia, una obra completamente benéfica, no sólo en pro de la instrucción y educación del niño, sino en la dirección que le ha impreso para su vida futura.

2.^a—Sólo un espíritu verdaderamente altruísta y patriótico ha permitido a esa institución, con recursos tan limitados como los aportados por los poderes oficiales y donaciones particulares, hacer frente a las múltiples exigencias de su sostenimiento, dado que ha medida que ha ido desenvolviéndose el aumento de sus asilados, han sido mayores hasta contar al presente con 156 internos, entre varones y mujeres, a quienes se les brinda todo absolutamente, desde su permanencia en la casa hasta las necesidades de su vida y las exigencias de la educación en todas las fases de su desenvolvimiento industrial, profesional y técnico.

3.^a Que las diversas aptitudes hacia donde quieren encaminar a sus asilados en

las artes y oficios, como medio de asegurarles un mayor porvenir para ellos y para la sociedad donde actúan, tropieza con dificultades considerables, basadas puramente en razones económicas.

4.^a.—Que el Estado no contribuye en la medida de lo indispensable al sostenimiento de iniciativas tan plausibles como la que realiza dicha sociedad.

5.^a.—Que la obra que realiza la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, es tanto más meritoria cuanto que su acción se extiende hasta permitir que cientos de alumnos externos concurren a sus aulas escolares, sin obtener del Consejo Nacional de Educación la cooperación indispensable.

6.^a.—El Primer Congreso Americano del Niño, en conocimiento de la alta misión que cumple la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, le tributa su aplauso y hace votos porque los poderes públicos, el ejército y los filántropos contribuyan más eficazmente a su sostenimiento, dándole los elementos indispensables para el mejor éxito de su misión y más positivo porvenir de sus asilados.

Por la raza

El Primer Congreso Americano del Niño incita calurosamente a los poderes públicos para que, velando por los destinos de la raza, se implanten progresivamente, en todas las ciudades gimnasios públicos y oficiales y escuelas al aire libre.

B. Soria

60

Sección Sociología

La anquilostomiasis. — Su rol social. — Sus formas clínicas. — Su profilaxis y terapia.

(61)

CONCLUSIONES

La anquilostomiasis es una causa de "miseria física y psíquica infantil, porque causando una anemia profunda debilita el organismo y la inteligencia. Esta enfermedad es muy extendida entre los niños de los países cálidos y muy a menudo desfigurada. El médico escolar como el clínico de niños deben tenerlo siempre en cuenta, el primero para su profilaxis y el segundo para su curación.

La anquilostomiasis es una paracitosis que exige en los niños, a lo menos, en los casos medianos y graves, dos meses de asiduos cuidados médicos.

El mejor medio de combatirlas es exigir a los escolares un certificado de hallarse indemne del mal expresado por oficinas especiales.

Es altamente humanitario y patriótico constituir una liga contra la propagación de la anquilostomiasis en América.

Dr. Ricardo Odriozola.

El niño a través de sus estados y sus etapas de la vida.

(62)

CONCLUSIONES

1.º — El niño durante el amamantamiento y su primera infancia, ha de estar cuidado en las reglas de la dietética, de la alimentación y de la higiene racional que aseguren el desenvolvimiento integral de su vida vegetativa y de sus facultades psico-biológicas, en beneficio del vigor de la raza.

2.° — El niño en su segunda infancia, ha de integrar esas facultades orgánicas de su vitalidad, con su desenvolvimiento y capacidad intelectual y moral para que en el ejercicio y cultivo de estas funciones del espíritu y de la vida de relación se consagre el vigor racional, intelectual y ético de la misma.

Genaro Giacobini.

Buenos Aires, Mayo de 1916.

Informe sobre la creación y funcionamiento de la Colonia Escolar de Vacaciones.-Rosario de Santa Fe.

63

CONCLUSIONES

La Colonia Escolar de Vacaciones del Rosario, dados los resultados obtenidos en el terreno de la práctica, y los fines eminentemente altruistas y benéficos que persigue, merecen la simpatía y el apoyo de los poderes públicos.

María Armanda Bergina.

Enseñanza sexual

64

CONCLUSIONES

1.° — El Primer Congreso Americano del Niño declara que *es necesaria* la introducción de la *enseñanza sexual en las escuelas*.

2.° — Estando sometido el instinto genésico a la acción disciplinaria de la voluntad, la *educación sexual* debe formar parte de la *educación moral*.

3.° — En las escuelas frecuentadas por pre-púberes y adolescentes, y en las de jóvenes y adultos; la instrucción sexual es *necesaria y urgente*, como medio de defensa social contra las afecciones sexuales y la degeneración de la raza.

4.° — Es necesario agregar a la enseñanza anterior, cursos de puericultura y maternología, en todas las escuelas femeninas frecuentadas por adolescentes, jóvenes y adultas.

5.° — La enseñanza sexual es función a la vez de la familia y de la escuela.

6.° — La instrucción sexual fisiológica y profiláctica debe darse provisoriamente, en

forma facultativa de la voluntad de los padres, como transición a una introducción definitiva de esta enseñanza en las escuelas.

7.° — La enseñanza sexual debe formar parte de los programas de examen de los aspirantes a maestros.

8.° — El 1er. Congreso Americano del Niño hace votos porque se establezcan cuanto antes, en todos los Estados, cursos y conferencias de instrucción sexual, anatomo-fisiológicos, profilácticos y pedagógicos, para padres y madres de familia, como primera forma de difusión de esta enseñanza, y además, cursos de puericultura para las madres.

Paulina Luisi.

Montevideo.

Algunas ideas sobre Eugenia

CONCLUSIONES

1.° — Los Estados deben tomar medidas sanitarias tendientes a proteger la reproducción de nuestra raza contra la degeneración física y mental.

2.° — Esta acción debe limitarse actualmente a los sujetos atacados de enfermedades productoras de distrofias hereditarias y degeneraciones mentales.

3.° — La acción profiláctica contra la degeneración de la especie debe ser ampliada por una difusión amplia de los conocimientos útiles a este objeto: se debe llamar la atención del pueblo sobre la influencia ejercida por el estado físico y mental de los padres en el momento de la concepción.

4.° — Los Estados deben dictar leyes severas sobre la represión del alcoholismo y uso extra-médico de sustancias tóxicas, cocaína, éter, morfina, etc., castigando rigurosamente a los infractores.

5.° — Deben también tomar las más severas disposiciones sobre profilaxis venérea.

6.° — Es necesidad *vital* para el porvenir de la raza que los Estados provean con urgencia a mejorar el medio de vida obrero con objeto de suprimir o disminuir todas las causas que obran extrínsecamente sobre el organismo de los padres, debilitándolo o empobreciéndolo.

7.º — Habría conveniencia social en que los Estados revisaran su legislación penal sobre el aborto con el fin de dejar al médico más amplitud para justificarlo y con el de aumentar el número de circunstancias atenuantes.

Dra. Paulina Luisi.

Montevideo.

El niño, la madre, el menor y la familia ante las leyes de excepción, llamadas de residencia y de defensa social.

CONCLUSIONES

Considerando: Que las llamadas leyes de residencia y defensa social constituyen un medio de persecución, contra los que profesan determinados ideales, contra los que trabajan por la elevación del nivel de vida de la clase trabajadora, contra los que defienden su salario (aún por medio del paro, legítima defensa de los que no poseen más riqueza que la fuerza de trabajo), con el que han de proporcionar alimentos e instrucción a sus hijos, que arranca de su hogar (la ley social), sin permitirle la defensa, expulsándolo al extranjero, por sus ideales políticos y por la lucha económica, destruyendo en consecuencia el hogar y sumiendo en la miseria moral y material a los hijos.

Que atenta (la ley social) a los derechos del ser, aún en la vida intra-uterina al establecer la pena de muerte contra la mujer, aunque esté en cinta, que afrenta a la civilización, que día a día se pronuncia contra el crimen legal constituido por la pena de muerte), estableciendo la pena de muerte para las mujeres y los menores.

Que atenta a la libertad de palabra, de prensa y de reunión, que constituyen el legado glorioso que como antorcha transmitieron a esta generación los ilustres varones de 1810 a 1816.

Que de manera alguna puede justificarse por cuanto los castigos que ella establece contra determinados delitos están previstos por el código penal, que está en pugna con la Constitución, que acuerda la más amplia libertad de palabra, de prensa y de unión a

los habitantes del pueblo argentino, el Primer Congreso Americano del Niño resuelve dirigirse a las cámaras pidiendo la derogación de las leyes de residencia y defensa social como homenaje a la primer centuria de la jura de nuestra independencia como nación constituida.

Carolina Muzzilli.

Julio de 1916.

**Medidas preventivas y terapéuticas sociales
reprensivas de la vagancia infantil.**

(67)

CONCLUSIONES

1.° — El Primer Congreso Americano del Niño insinúa a los poderes públicos de los Estados americanos la conveniencia moral y legal de intensificar la lucha contra la vagancia infantil.

2.° — El Primer Congreso Americano del Niño insinúa a las instituciones, asociaciones y centros pro-cultura y protección del niño, la conveniencia de hacer efectivo por la prédica oral y escrita, este pensamiento, en beneficio de la salud moral del niño, y de los intereses afines de la sociedad.

3.° — Responsabilizar a los padres o tutores, de los delitos cometidos por niños reincidentes, y quitar a los mismos los derechos de la patria potestad cuando se constate incapacidad para la educación de los mismos y no se limita su vagancia, punida por la moral y la ley.

4.° — Hacer efectiva rigurosamente la ley escolar de asistencia obligatoria a la escuela, del niño comprendido en las edades que reglamenta, como un medio de combatir la vagancia infantil, en las naciones americanas.

5.° — Creación de colonias y patronatos para menores.

Dr. Genaro Giacobini.

Buenos Aires, mayo de 1916.

**El factor económico ante el desenvolvimiento
psico-biológico del niño.**

(68)

CONCLUSIONES

El Primer Congreso Americano del Niño, impregnado en ese espíritu de solidaridad hu-

mana, propone las siguientes conclusiones a su efecto:

1.º—El Primer Congreso Americano del Niño auspicia todas las medidas de orden económico social, tendientes a mejorar la situación financiera de las familias pobres en donde se desenvuelve el niño, como base de su integración psico-biológica.

2.º—Insinúa a las instituciones, centros y sociedades filantrópicas, la conveniencia social y humanitaria de velar por el mejoramiento económico de las familias menesterosas para el cumplimiento de los propósitos expresados en el artículo anterior.

3.º—Auspicia la creación en los Estados americanos de ligas pro abaratamiento de la vida.

Dr. Genaro Giacobini.

Buenos Aires, mayo de 1916.

La ética infantil y su influencia social y política en los pueblos contemporáneos.

CONCLUSIONES

El Primer Congreso Americano del Niño, considerando la importancia grande de la ética infantil en los fenómenos sociales y políticos de los pueblos, resuelve auspiciar su adhesión a sus elevados propósitos, y en consecuencia propone:

1.º—Se intensifiquen en la educación del niño, los preceptos de la ética como base de la integración psico-física del mismo.

2.º—Insinúa a las autoridades educacionales de los países americanos, la conveniencia científica y social de hacer electiva la conclusión anterior, por intermedio de la Escuela, centro e institutos.

a) Por la realización de conferencias populares, explicando los móviles, alcances y beneficios de esa obra de eficacia social.

b) Por intermedio del libro, folleto, publicaciones, para difundir esos propósitos en el pueblo.

3.º—Apartar de la observación del niño todas esas escenas y espectáculos inmorales que conspiran contra la integridad moral del mismo.

4.º—El Primer Congreso Americano del Niño vería de buen agrado la constitución de centros, sociedades, etc., que se propusieran el cultivo moral de las actividades espirituales de la infancia.

Dr. Genaro Giacobini.

Buenos Aires, mayo de 1916.

Fundación del Banco Centenario del Niño

Los planes de reforma educacional puestos en práctica por el actual Ministro de Instrucción Pública, así como la reforma a la Ley vigente de Educación planeada por él mismo, son de un mérito indiscutible e intrínseco.

Esa escuela complementaria, ya adoptada con éxito vario en diversos países adelantados, está llamada a ser la piedra angular en la obra constructiva de nuestro progreso educacional.

Pero, así como no basta un buen alimento, succulento y fuerte, para robustecer un organismo débil, sin antes prepararlo, tonificándolo paulatinamente, hasta hacerlo apto para recibir con provecho las nuevas fuerzas nutricias, así, al niño de nuestras excelentes razas, propenso a todo mejoramiento por nuestro ambiente sano, — pero débil porque le faltan hábitos de trabajo, — no basta que se le proporcione un pletórico campo de instrucción, sin darle al propio tiempo los medios necesarios y propicios para desenvolver toda su fecundante acción, quedando, así, apto para triunfar en la lucha por la vida.

Ved ahí la necesidad de acrecentar el respeto que la sociedad ha comenzado a dispensar por todo lo que converge hacia el centro en que gravita todo el interés del niño.

Con la creación del Banco del Niño, — en el que se abra un crédito en cuenta corriente, mediano y proporcional a la capacidad de cada instituto o escuela, bajo la inmediata y triple responsabilidad del vecindario (Sociedad pro escuela), del magisterio (teórico-práctico), y de los niños (estudiantes, y operarios o artífices), — puede realizarse la acción directamente complementaria de los altos fines que se propone la Escuela Nacional.

Además de dar aptitudes al hombre para el

estado de su progreso económico, cívico y social, el Congreso Americano del Niño apoya la creación del Banco Centenario del Niño, propulsor de sus actividades y generador de sus aptitudes sanas, honestas y dignificantes, bajo las siguientes bases generales:

Creación del Banco

1.º — El gobierno nacional podría crear el Banco Centenario del Niño, autónomo, de carácter agropecuario e industrial, y con los fines que le marque su carta orgánica.

Su autoridad

2.º — Presidido por el Superintendente de la Educación Nacional, debe ser regido por autoridades concurrentes, oficiales y populares.

(Su carta orgánica debe adaptarse a la Reforma de la Ley de Educación).

Sus rentas

3.º — Entre otros conceptos, sus rentas serán formadas además de los bienes que en lo sucesivo adquiriera, por los siguientes, que comenzarán a formar el capital de la institución:

- a) Los inmuebles nacionales, provinciales y municipales que al sancionarse la ley que erige esta Institución, pertenezcan o estén destinados a la instrucción pública.
- b) Los fondos que administre por concepto de donaciones.
- c) El tanto por ciento que de sus entradas consagren los gobiernos y municipalidades.
- d) Las cantidades que voten los presupuestos oficiales y que el Banco provea por medio de cuentas corrientes.
- e) El producido de las tierras públicas nacionales y provinciales que los gobiernos cedan al Banco después de mensurarlas, subdividir las y prepararlas para propender, por su cultivo, al desarrollo de la colonización escolar.
- f) Las utilidades que resulten de la diferencia entre la compra y la venta de una legua cuadrada de campo expropiada por el gobierno nacional en cada

una de las estaciones ferroviarias de la República, en cuyos campos, se trazarán y fundarán núcleos de futuras ciudades a base de actuales colonias escolares, creadas como campo de actividad para los alumnos egresados de la escuela y para familias de analfabetos que quieran aprender trabajando.

- g) Las utilidades que rindan cuarenta talleres iniciales creados en este año del Centenario en la capital federal, uno para cada sexo en cada una de las veinte secciones escolares en que se divide el municipio.

(La renta que estos talleres aporten no pasará de un 10 % de sus utilidades netas, y será estimulador para que las Sociedades populares pro escuelas, se eximan de este aporte cuando puedan independizar con su intervención la administración de los talleres sin la tutela oficial).

- h) Las rentas que por concepto análogo al anterior aporten las granjas rurales por el concepto de sus ventas de animales, plantas y sus productos hasta que también las cooperativas escolares, con la ayuda de los vecindarios, tiendan a hacerse autónomas. Entonces el porcentaje del Banco quedará reducido al simple capital que preste y cuyo beneficio será el interés que le produzca.

Coadyuvará en las siguientes obras

- 4.° — a) A la persecución del analfabeto.
b) A que el conscripto llegue al cuartel con conocimientos escolares.
c) A que el niño llegue al inicio de sus trabajos con un aporte de economías consagradas en su cuenta en el Banco.
d) Dotar al maestro de casa y pensión para su retiro.
e) Propiciar la adquisición de una mansión cercana a esta capital para expansión de las actividades del niño.
f) Iniciar la fundación de una Ciudad Escolar en la República.
g) Propender a la adquisición de gabinetes y laboratorios de Ciencias Naturales.
h) Creación y difusión de bibliotecas para el niño.

- i) Creación de “*Artefactecas*” de donde circulen maquinarias en miniatura y objetos manufacturados que sirvan en las escuelas para el aprendizaje real de las enseñanzas diarias.
- j) Iniciar por medio del fomento de las industrias infantiles el perfeccionamiento de la industria nacional.
- k) Propender a que las materias primas de carácter nacional se elaboren en el país.
- l) Secundar la creación de un establecimiento nacional, donde se preparen artífices para las diversas enseñanzas industriales.
- ll) Preparar la futura obra a realizarse, como un ideal de progreso: el Ferrocarril del Niño.
- m) Encaminar a que las Rentas de la Escuela se independicen del Estado.
- n) Coadyuvar, en fin, a que se encarne la máxima de Sarmiento: “No hay escuela sin pueblo, ni pueblo sin escuela”.

Su base fundamental de estabilidad

5.º — Puede el gobierno nacional, sin menoscabo de sus garantías financieras, crear una ley por la que se disponga que, bajo la garantía real de todos los bienes que anteriormente se han dispuesto como fuente de recursos de este Banco, disponga del diez por ciento de los caudales concentrados en la Caja de Conversión para que, con un redescuento de valores con el Banco Centenario del Niño, pueda usar de este capital para su desenvolvimiento amplio y progresivo.

Esta deuda puede ser amortizada por décimas partes cada diez años, disponiendo para ello de un fondo creado a ese objeto en el Banco Centenario del Niño.

Medios de realizar la obra

6.º — El Congreso Americano del Niño, reconociendo y aplaudiendo los altos y elevados pasos que ha iniciado la Liga de Educación en pro del alfabetismo, invita a ese centro para que en sus gestiones plebiscitarias ante las autoridades nacionales, en pro del alfabetismo argentino, incorpore el presente proyecto sancionado por él, sobre la creación del Banco Centenario del Niño.

Adolfo Vidal.

INDICE

	<u>Página</u>
Sección Derecho	
La infancia desamparada y delincuente.	3
Consideraciones sobre el menor que delinque.	3
Los menores delincuentes y la acción preventiva de la escuela primaria.	4
La minoridad que delinque en la ciudad de Buenos Aires.	4
Medios preventivos y representativos de la delincuencia infantil.	5
Sección Legislación Industrial	
Proyecto de reglamentación para el trabajo de los menores y de las mujeres en la vía pública.	7
El niño y el menor obrero.	15
Alimentación deficiente, fatiga, mal alojamiento y ambiente de la fábrica.	16
Sección Higiene	
La anexión de una Escuela Común a los Institutos de Sordo-mudos.	18
Memoria de la Liga Uruguaya de Damas contra el alcoholismo.	20
Higiene de la escritura.	22
Talaterapia pediátrica sudamericana.	23
Estudio antropométrico sobre los alumnos de las escuelas de Montevideo.	24
Tratamiento higiénico de las vegetaciones adenoides y profílácticas de las adenopatias traqueobrónquicas infantiles, causa preponderante de tuberculosis.	26
Proyecto sobre jardines escolares.	27
Proyecto sobre organización de la educación física.	27
Educación de anormales.	28
El clima marítimo argentino.	29
Como debemos educar a nuestros pequeños histéricos.	31
Conclusiones del trabajo de la señora Swimburn de Jordán.	31
La educación de anormales.	32
Causas domésticas de la morbosidad y mortalidad infantil.	34
Propagación de la enseñanza de la higiene y de la puericultura en las Escuelas Normales.	35
Propaganda de la lactancia materna en las gotas de leche.	36
Proyecto.	36
Higiene social. Profilaxis de la Tuberculosis.	37
Morbilidad infantil y vacuna; sus relaciones.	37
Causas domésticas y sociales de la morbilidad y mortalidad infantil.	38

Cuidados científicos de la madre durante el embarazo, para la salud fisiológica del niño recién nacido.	39
Profilaxia de la tuberculosis a la luz de la ciencia médica. —El niño tuberculoso.	40
Enfermedades que suelen presentarse en la época de la dentición infantil.	40
Medidas de profilaxia en la enfermedades infecciosas de la infancia.	41
Por la raza.	42
Determinación del grado de desarrollo intelectual y físico de determinados escolares.	42
La infancia alcohólica.	43
Recreos infantiles: Paseos y excursiones escolares.	44

Sección Educación

Tema recomendado por la Sección Educación.	45
La formación del carácter y elevación moral de los niños.	45
Enseñanza de la moral, con independencia de la idea religiosa.	46
El sordo-mudo y los beneficios que espera alcanzar de la escuela moderna.	47
La obligatoriedad de la enseñanza a los anormales.	48
La educación sentimental del niño.	49
Proposiciones que votarán los delegados del comité por el Primer Congreso Americano del Niño y delegados de la sociedad «Amigos de la Infancia» de Santa Fe. Proyecto de estabilidad del magisterio. José Amavet.	50
La Educación y la Sociología.	51
Proyecto por la señora Antonia García Arrieta, de la Asociación de Educación Patriótica. Lanús.	53
Etiología del ausentismo escolar. Sistema de clasificación. Doctor Antonio Juliá Toirá, Profesor del Colegio Nacional del Santa Fe.	54
Necesidad de difundir los métodos del positivismo científico. El bienestar del pueblo es la suprema ley. Doctor Raúl Villaruel, doctor en Derecho y Ciencias Sociales.	55

Sección Psicología y Antropometría

Investigación sico-pedagógica del sentido de dirección. Resumen y conclusiones del trabajo de los señoritas Sofía Llovera y María Rachou.	57
---	----

Sección Asistencia a la Madre y al Niño

Concursos de lactantes.	61
Independencia económica de la mujer. Necesidad de dar a todas las jóvenes un instrumento de trabajo.	61
Protección a la joven abandonada.	62
La madre y el niño abandonados.	63
Los derechos de la mujer ciega.	63
Organización y fines de la asociación «Pro Matre».	64
Asistencia de lactantes enfermos.	64
La protección a la infancia en el Uruguay.	65

	<u>Página</u>
Las maternidades y la extensión universitaria.	70
La función y protección de la maternidad, ante la medicina y el derecho. Doctor Genaro Giacobini.	70
Protección a los huérfanos militares.	71
Por la raza.	72

Sección Sociología

La anquilostomiasis.—Su rol social.—Sus formas clínicas. —Su profilaxis y terapia.	73
El niño a través de sus estados y sus etapas de la vida.	73
Informe sobre la creación y funcionamiento de la Colonia Escolar de Vacaciones.—Rosario de Santa Fe.	74
Enseñanza sexual.	74
Algunas ideas sobre Eugenia.	75
El niño, la madre, el menor y la familia ante las leyes de excepción, llamadas de residencia y de defensa social.	76
Medidas preventivas y terapéuticas sociales repressivas de la vagancia infantil.	77
El factor económico ante el desenvolvimiento psico-bioló- gico del niño.	77
La ética infantil y su influencia social y política en los pue- blos contemporáneos.	78
Fundación del Banco Centenario del Niño.	79

